



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 15 de abril de 2002 - Número 94 Página 2589 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 15 de abril de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Liquidación del Presupuesto de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2001 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2002.[81.PL.029]	2590
02.	Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Saneamiento y Depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA nº 922, de 05.04.02) [10.017][10.017]	2590
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 131, relativa a programa de actividades extraescolares, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 847, de 29.01.02) [43.PL.S.119.131]	2615
04.-	Interpelación Nº 72, relativa a criterios para la elección del proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 629, de 12.06.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02) [41.01.014.072]	2621
05.	-Debate y votación de la moción Nº 42, subsiguiente a la interpelación Nº 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.042.042]	2610

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Conforme consta a los Diputados y Diputadas, se ha adicionado al Orden del Día, con la moción número 42 que figura en el punto número 5.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de tratar en tercer lugar la indicada moción.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2001 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2002.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Aprobado por la Mesa del Parlamento y una vez oída la Junta de Portavoces, se somete a la aprobación del Pleno del Parlamento.

¿Hay posibilidad de intervenciones? ¿Va a haber intervenciones sobre este punto?. No van a haber intervenciones.

Puede aprobarse por asentimiento.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Saneamiento y Depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo con lo que viene siendo habitual y además también de acuerdo con lo establecido por la Junta de Portavoces, el debate se desarrollará de la siguiente manera.

En primer lugar, si lo desea, presentación por el Gobierno. En segundo lugar, defensa de las enmiendas por tiempo de veinte minutos.

Posteriormente, si así se desea, turno en contra de las enmiendas, por tiempo también de veinte minutos. Y luego fijación de posiciones, por quince minutos, por cada Grupo Parlamentario.

En primer lugar, y si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para presentar el Proyecto de Ley.

En su nombre, lo hace el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Buenas tardes. Sr. Presidente, Señoras Diputadas. Señores Diputados.

Yo estoy convencido que la Ley que se debate hoy aquí es una buena Ley. Pero es más, yo estoy convencido que ese criterio lo comparten, sin excepción, los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara. Posiblemente incluso el Grupo Parlamentario que representa a la oposición y que de hecho la enmienda.

También, y no es por cortesía, creo que en origen, el fondo que sustenta las enmiendas que ha presentado la oposición, son de interés en lo que se refiere a la gestión integral del agua.

Pero, no obstante, en el análisis de las propias enmiendas, como sobre todo en la manera en que se defendieron en el anterior debate, yo encuentro varios problemas. Algunos son de tipo técnico. Yo creo que hay confusión en los conceptos, se confunde lo que es planificación hidrológica con gestión de ciclo integral del agua. Y yo creo que eso es una confusión del -llamémosle, entre comillas- "asesor ponente de la oposición".

Yo creo que no tienen claro cuál es el estatus actual de las competencias de dominio público hidráulico. En suma, que lo que ustedes presentaban yo creo que tienen lagunas técnicas importantes.

Yo también encontraba ciertos problemas de oportunidad en lo que ustedes planteaban. Y no lo digo porque en el debate hubiera un cierto -y con una cierta habilidad- aprovechamiento de una coyuntura en la que se daban problemas de abastecimiento, para tratar de hacer ver que un Proyecto de Ley alternativo, que incluyese la gestión completa del ciclo del agua, implicaba en sí una solución a los problemas de abastecimiento. Eso es un error. Y quizá la muestra más palpable es la propia Ley que traemos nosotros aquí. El saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas de Cantabria es un problema que

hoy está resuelto en gran parte y en vías de solución en su totalidad.

Y esto no ha sido gracias a ninguna Ley. Ha sido gracias a la voluntad política de hacerlo, a una capacidad de gestión acorde con esa voluntad política.

La Ley, una Ley de saneamiento, lo mismo que habría pasado con una Ley de abastecimiento no garantiza la solución de los problemas. Lo que sí garantiza es la gestión de las actuaciones que se hayan hecho para solucionar los problemas.

Por otra parte, creo que tampoco era el momento para presentar lo que ustedes presentaban; porque el Plan Hidrológico Nacional, al que yo les invito a que se acaben sumando y no anden aprobándole en parte y corrigiéndole en parte. Yo creo que deben ustedes de enfrentarse a la realidad y aprobarlo o apoyarlo. Yo creo que el Plan Hidrológico Nacional soluciona muchos, o sienta las bases para solucionar muchos de los problemas que ustedes decían querer solucionar con su planteamiento alternativo.

Y luego había un problema de oportunismo; no de oportunidad, sino de oportunismo. En un intento de simplificar, creo que con una cierta carga de demagogia, el contenido de la Ley, ustedes trataban de reducirla a que era una Ley para imponer un canon de saneamiento.

Interpreto algunos gestos como una inquietud, porque parece que me estoy anticipando a sus argumentos, y pensaba aclararlo después. No es eso, pero sería absurdo y casi hipócrita el hacer abstracción de los comentarios que ha habido hasta llegar a este momento procesal en el debate de la Ley.

Y precisamente, como iba a decir más tarde, algunos de los argumentos que ustedes han utilizado son los que ponen más de manifiesto los principios más válidos de esta Ley. Luego, no pasa absolutamente nada. Yo luego me sentaré y no intervendré más y tendrán oportunidad de contestarme.

Decía que hay un cierto oportunismo demagógico en tratar de hacer ver que la Ley se reducía a imponer un canon de saneamiento.

Eso, el defender esa postura, es contrario al principio de "quien contamina paga", que está contemplado en toda la legislación comunitaria. Pero es más, es incluso contrario a las posturas que han mantenido el Partido Socialista Español, en Bruselas, que pedía que en aplicación de la directiva del agua, las aguas del Plan Hidrológico Nacional repercutiesen directamente sobre los usuarios del agua.

Para que ustedes se den cuenta del peligro que supone a veces no meditar bien ciertas posturas, el que eso se aplicase en el caso del saneamiento y depuración, significaría que cada uno de los ciudadanos que se va a ver beneficiado con el saneamiento de la bahía de Santander, si tuviera que hacer eso que ustedes dicen: pagar de su bolsillo, no lo que cuesta luego explotarlo, sino lo que cuesta la propia inversión, tendría que haber desembolsado del orden de 60.000 millones de pesetas.

En suma, el tratar de desviar la atención sobre una cuestión que siempre puede suscitar un cierto rechazo como es la imposición de un canon, pues creo que también tropieza con el error de que a la gente no se la engaña y que el sentido común de la gente sabe discernir y entender que es normal que si se construyen unas instalaciones para depurar los vertidos, luego sea el ciudadano -no sólo lo legal, sino lo normal- el ciudadano se encargue de sufragar lo que cuesta mantener y explotar esos servicios.

De hecho, y a mí me daba cierta pena, no enfado ni preocupación, pero cierta pena el que a veces en los medios de comunicación solamente se reflejaba también eso. Porque yo creo que esta Ley, ese aspecto de esta Ley, que también figura en ella, es un aspecto que es una buena piedra de toque para medir el compromiso real de los ciudadanos y de la sociedad y de los partidos políticos con el medio ambiente.

Por poner un ejemplo que puede parecer un poco pedestre; esto quizá lo haya puesto aquí alguna vez, o por lo menos en alguna intervención pública, seguro. Esto es como si a alguien se le compra un automóvil y luego, al que se le da el automóvil, nos pidiera que le diéramos un vale para cargarle gasolina durante toda la vida del automóvil.

Si queremos que se depuren las aguas residuales, si la sociedad está convencida de que hay que depurar las aguas residuales que contaminamos cada uno de nosotros, hace falta hacer instalaciones. Y ésas las está haciendo el Gobierno de Cantabria con su financiación y la financiación europea. Pero luego hace falta que funcionen y es lógico que los costes de funcionamiento lo soporten los ciudadanos.

Decía antes, anticipándome a algún gesto de desaprobación, que no es que tratase de contestarles por anticipado, simplemente insistía que algunos de los argumentos que se han utilizado resaltan más lo excelente que es esta Ley. Aparte que el que va a ser ponente de las enmiendas, que algo ha estudiado de lógica y filosofía, sabe también que una manera de demostrar ciertas cosas es hacer lo contrario, por reducción al absurdo. Pues bueno, digamos que en una parte estoy utilizando también esa estrategia

lógica.

Paso ya entonces a justificar un poco los objetivos de esta Ley. Y es inevitable también referirme a la Ley alternativa. En absoluto lo que pretendía esta Ley era organizar la gestión del agua; eso es un paso muy importante y es necesario: organizar la gestión completa del agua, la planificación hidrológica. Pero hay que ser prudente en ese camino.

La referencia final, el último nivel jerárquico que hemos de tomar como destino, como referencia final en la gestión del agua es la nueva directiva-marco del agua, a la que por cierto en el proyecto alternativo tampoco se hacía especial referencia ni precisa referencia.

Esta directiva-marco del agua es una directiva que revoluciona muchos de los conceptos actuales que rigen la gestión del agua; no sólo en España, sino en Europa. Por ejemplo, sustituye la referencia a las cuencas hidrográficas por las demarcaciones hidrográficas. Y eso tiene un especial significado en una región como es Cantabria, con el litoral y las cuencas hidrográficas que tiene.

Por eso, lo que estamos haciendo - apoyándonos en los buenísimos expertos que tiene la Universidad de Cantabria en temas hidrológicos- es ir estudiando cuáles son las consecuencias, cuál es la manera de anticiparnos a la aplicación de esa directiva.

Entonces -insisto- y esto también contribuirá a que se tomen un poco mejor mis referencias a sus planteamientos, sus planteamientos son muy válidos en principio. Pero creo que son un poco extemporáneos y que las coyunturas de ciertos problemas de abastecimiento no justifican el que se hiciera ese planteamiento más allá de los posibles errores técnicos que hayan tenido al formularlos.

Lo que sí es el objetivo y lo que es realmente el objetivo de esta Ley, muy sencillo y muy concreto; es disponer de los instrumentos necesarios para asegurar la eficaz gestión de aquellas instalaciones de saneamiento y depuración que se han construido y que se están construyendo.

Yo creo que es muy difícil que nadie niegue el gran esfuerzo que los Gobiernos de José Joaquín Martínez Sieso han hecho en impulsar los proyectos de saneamiento y depuración en Cantabria.

Se han hecho grandes inversiones, se han hecho eficaces inversiones, se han ejecutado creo que afortunadamente, y han tenido una financiación excepcional.

Esta Ley, pues, lo que pretende, exclusivamente lo que pretende; e insisto que acepto que hay que ir recorriendo un nivel de jerarquías en la gestión del agua, lo mismo que se hace en lo de residuos ir atendiendo en cada fase a la solución de los problemas más inmediatos. Digo que esta Ley garantiza la gestión de los sistemas de saneamiento y depuración, que no es un tema nada trivial, porque cuando se invierten miles de millones de pesetas, es de gran responsabilidad buscar los instrumentos adecuados para que esos miles de millones de pesetas se utilicen con eficacia.

Y no es nada trivial porque es precisamente lo que ha fallado en el caso de muchas otras regiones. Es una Ley que regula las competencias. Es una Ley que garantiza la participación de los agentes sociales, que da cobertura al plan de saneamiento. Que asegura que el futuro desarrollo urbanístico de esta Región se va a hacer acomodado a esos planes de saneamiento, sin generar ni nuevos problemas de contaminación ni nuevos costes para las Administraciones Públicas en las servidumbres que imponen esos desarrollos urbanísticos, desde el punto de vista de saneamiento y depuración.

Crea todos los órganos necesarios para la gestión eficaz el ejemplo es el ente del agua- y establece -y ya he hecho referencia a ello- los mecanismos imprescindibles financieros para garantizar tanto su funcionamiento como su mantenimiento.

En suma y sin ser triunfalista, sino simplemente razonablemente moderado y satisfecho de esto, es una buena Ley porque contempla ni más ni menos lo que es necesario para cumplir esos objetivos tan concretos, tan precisos, tan limitados que hemos hecho.

Nada más y muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Hay ahora un turno como decía- de veinte minutos, para defender las enmiendas.

Se han mantenido vivas para el Pleno las siguientes:

Enmienda número 1, número 13 y de la 14 bis a la 36, al Capítulo I de la Ley. 38 a 42, al Capítulo II. 43 y 44, al Capítulo III. 45 a la 54, 56, 58 a la 63 y 65 al Capítulo IV. 66 a la 70, 72 a la 76, 78 a la 81 y 83 a la 89, al Capítulo V. Además del voto particular al texto resultante de la incorporación al Dictamen del apartado 4, del artículo 35, aprobado por los Grupos Popular y Regionalista como consecuencia de la tramitación de la enmienda 88. Enmiendas 90 a la 98

y la 100, al Capítulo VI. Enmiendas número 101 a la 104, a la parte final. Enmiendas número 2 y de la 4 a la 12, a la Exposición de Motivos. Enmiendas 1 a la 9, 12, 13 y 16, al Capítulo I del Estatuto del Ente del Agua. Enmiendas 14 a la 26, 28, 28 bis y 29 a la 34, al Capítulo II de este mismo Estatuto. Enmiendas 35 a la 37 del Capítulo III. Y enmienda 38, al Capítulo IV.

Para la defensa de estas enmiendas y el voto particular tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de veinte minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a comenzar yo creo que puntualizando algunas de las cuestiones que el propio Consejero ha dejado aquí, a la hora de presentar su Proyecto de Ley.

Y algunas cuestiones a mí me preocupan. Cuando el Consejero dice: "La Ley no garantiza la solución de los problemas". ¡Hombre, claro!, ni la Ley de Presupuestos tampoco. Si después de la Ley de Presupuestos no hay un Gobierno que saque las obras a subasta y adjudique las obras, naturalmente que no. Pero desde un punto de vista formal, las leyes garantizan los derechos. La Constitución garantiza los derechos de los españoles, desde un punto de vista formal.

Por lo tanto, esta Ley de Saneamiento de aguas residuales, o de abastecimientos o saneamientos, garantiza los derechos de los ciudadanos a que en un plazo breve de tiempo van a tener depuradas las aguas residuales. Y si hubiese sido una Ley de abastecimientos, garantizaría los derechos de los ciudadanos a que en los próximos años verían satisfechas sus necesidades de abastecimiento de agua. Eso es así.

Mire usted, la mayor parte de las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas -que son 128 enmiendas- efectivamente, la mayor parte de estas enmiendas van en la dirección de que el Proyecto de Ley fuese un Proyecto de Ley de ciclo integral del agua: Ciclo integral del agua. Es decir, que el Proyecto de Ley incluyese todo lo relativo a los abastecimientos y a los saneamientos y, en su caso, a la reutilización del agua.

Pero esto no es porque sea una propuesta solamente del Grupo Parlamentario PPSOE-Progresistas, simplemente decirles que en la enmienda a la totalidad se ponía como ejemplo negativo, o como un ejemplo para justificar lo que el

Partido Popular defendía: a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, poniendo a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como una Comunidad Autónoma que había legislado separadamente. Pues bien, les puedo asegurar que en este momento, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está debatiendo una Ley de Abastecimiento y saneamiento, una Ley integral.

Pero el Grupo PSOE-Progresistas no se ha inventado estas cosas. El Partido Popular en Madrid ha aprobado una Ley de Aguas. Y en la Ley de Aguas, cuando se refiere a los principios rectores de las Comunidades Autónomas, en materia de aguas, dice que las Comunidades Autónomas tienen que gestionar sus competencias hidráulicas teniendo en cuenta los siguientes principios:

Artículo 14. Primero: Unidad de gestión y tratamiento integral. Unidad de gestión, todo lo contrario de lo que ustedes hacen. Unidad de gestión y tratamiento integral.

Yo creo que somos Comunidad Autónoma y en esto podemos coincidir- somos Comunidad Autónoma para prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Ésta es una de las razones importantes de que estemos aquí en este Parlamento y de que seamos Comunidad Autónoma.

Y el Gobierno nos propone que en su Proyecto de Ley garanticemos el saneamiento de las aguas residuales. Y ya hemos dicho que a nosotros ese objetivo nos parece bien. Ya lo hemos dicho. Incluso en nuestro Proyecto de ley alternativo hemos hecho un esfuerzo de aproximación al texto de Gobierno, y hemos incluido en nuestro propio texto muchos de los artículos del propio Proyecto del Gobierno. Compartimos el objetivo. Pero estaría mejor incluir en la Ley todo lo relativo a garantizar el abastecimiento de agua para los próximos 30 años. ¿Pero por qué? Porque tenemos el problema.

Dice el Consejero que es extemporánea nuestra propuesta. Pero si llevamos 20 años de Autonomía y no hemos solucionado el problema del abastecimiento de aguas, ¿Cómo va a ser extemporáneo? ¿Cómo va a ser extemporáneo, si este Gobierno lleva siete años gobernando y no ha solucionado los problemas de abastecimiento de agua, que no los ha solucionado? ¿Cómo va a ser extemporáneo? De extemporáneo nada. Tenemos el problema.

Tenemos las competencias, las tenemos. Tenemos los recursos. Y nosotros tenemos la voluntad. El Grupo PSOE-Progresistas tiene la voluntad de solucionar este problema y lo expresa en un Proyecto de Ley alternativo. Intentamos convencerles a ustedes de que también tengan la

voluntad de solucionar este problema.

¿Si podemos mejorar los servicios de abastecimiento de agua para toda Cantabria, por qué no lo vamos a hacer?. ¿Si además de hacer un Plan de saneamiento de aguas residuales podemos hacer un Plan de abastecimiento, por qué no lo vamos a hacer?.

Yo creo que esta Comunidad Autónoma tiene que plantearse en serio cuánta agua necesitamos usar para el futuro. ¿Cuánta agua necesitamos para nuestro desarrollo industrial, para nuestro desarrollo urbano, para nuestro desarrollo turístico?. Y tenemos que plantear dónde hay que ir a buscar esa agua. No puede ser que le digamos al Ayuntamiento "equis": "Vayan ustedes a buscar el agua donde ustedes lo puedan encontrar". No puede ser eso, sobre todo cuando esos Ayuntamientos van a tener que ir a buscar ese agua a otros términos municipales distintos del propio.

¿Si podemos hacerlo, si podemos solucionar este problema, por qué no lo vamos a hacer?. Tenemos que hacerlo. Y yo creo que ustedes no pueden oponerse a esto, solamente porque lo haya propuesto el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; no pueden oponerse a esto solamente por esto. Y la verdad es que no hemos oído ninguna razón fundada, ningún argumento serio para que esta Comunidad Autónoma no lo haga en este momento, para que no estemos debatiendo una Ley de Abastecimientos y saneamientos de agua.

-Miren- El verano que viene habrá cortes y restricciones de agua en muchos Ayuntamientos de Cantabria, como los hubo el año pasado y el anterior y el anterior. ¿Qué les vamos a decir a los ciudadanos? ¿Qué les van a decir ustedes a los ciudadanos: ¿Que los culpables son los Ayuntamientos, que no llueve, que han venido muchos turistas?. ¿Eso es lo que le van a decir ustedes a los ciudadanos?.

Yo les propongo una respuesta, que son nuestras enmiendas. Es cierto que hay problemas de abastecimiento de agua. Pero miren ustedes, el Parlamento de Cantabria acaba de aprobar una Ley que reconoce la obligación de hacer al Gobierno un plan de captación de aguas, de embalse y de conducción hasta los depósitos municipales, de tal forma que el Gobierno se propone garantizar las necesidades de agua para los próximos 30 años.

La gente sufrirá el corte de agua, pero sabe que el Gobierno está en la solución de ese problema, y el Parlamento también. Y lo garantizamos como se garantiza en una democracia las cosas: con un proyecto de ley, que es lo que proponemos.

Además, le podemos decir a la gente: "El

Gobierno ha constituido un Organismo Autónomo que se va a ocupar de todo el ciclo integral del agua; no solamente de los saneamientos, sino también de los abastecimientos de agua. Que por falta de agua no se va a frenar el desarrollo industrial de Cantabria ni el desarrollo urbano ni el desarrollo turístico; que no.

Miren ustedes, yo quiero terminar este bloque de enmiendas con un último argumento. En la enmienda a la totalidad, como argumento para justificar que se puede legislar de saneamientos sin legislar de abastecimientos, mencionaban ustedes algunas Comunidades Autónomas. Pues yo lo he comprobado; alguna de las que ustedes mencionaron tiene solucionado los problemas de abastecimiento de aguas, y por eso no legislan sobre la cuestión. Y las otras, están decididas también a presentar un Proyecto de Ley, como el caso de Castilla-La Mancha, de saneamientos y de abastecimientos de agua.

El Grupo PSOE-Progresistas presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo. No aceptaron nuestro texto. Con el texto del Gobierno como base, presentamos hoy estas enmiendas, porque el tema tiene solución, aunque ya les veo que vienen absolutamente predispuestos a votar en contra. Y viene a votar en contra y votarán en contra; sí, sí. Pero el problema no lo soluciona. Este verano seguirá habiendo cortes en el suministro de agua y no podrán decir a los ciudadanos que el Parlamento de Cantabria ya tiene prevista una solución. No se lo podrán decir porque ustedes mismos han votado en contra de esa solución.

Segundo bloque de enmiendas. El segundo bloque de enmiendas va destinado a los Ayuntamientos. Esta Ley afecta a todos los Ayuntamientos de Cantabria, afecta a las competencias de todos los Ayuntamientos de Cantabria. Yo, al Partido Popular, le he oído hablar estos días de pacto local. Pacto con los Ayuntamientos para el traspaso de competencias; eso es lo que dicen ustedes: que con los Ayuntamientos hay que pactar, que con los Ayuntamientos hay que alcanzar acuerdos, que con los Ayuntamientos hay que delimitar competencias. Esto es lo que está diciendo estos días el Partido Popular.

Veamos lo que hace el Gobierno. El Gobierno ha diseñado una ley que ordena competencias municipales: alcantarillado y saneamiento, que obliga a los Ayuntamientos a recaudar el canon, que impone a los Ayuntamientos el traspaso de la gestión de las instalaciones que tengan de saneamiento. Y todo ello, no por el método del pacto local que ustedes hablan; no, no. Todo ello no por el método del acuerdo; no, no. Sino por otro método mucho más autoritario: sin pacto, sin acuerdo, sin consulta, sin aviso y sin nada: ordeno y mando. Ése es el pacto local que ustedes ponen hoy en vigor en esta Comunidad Autónoma con

este Proyecto de Ley: ordeno y mando. En definitiva, eso es lo que ustedes les encanta cuando traen proyectos de ley al Parlamento.

Pero, o este Proyecto de Ley o el pacto local, pero las dos cosas no pueden ser. Nosotros, para nuestro Proyecto de Ley hemos consultado a los Ayuntamientos y a los Alcaldes Socialistas. Ustedes a nadie. Ustedes a nadie. El Gobierno, a nadie.

Proponemos un grupo de enmiendas para, en primer lugar, equilibrar traspaso de competencias con traspaso de recursos. Más competencias para los Ayuntamientos, más recursos. Los Ayuntamientos van a tener que hacer obras en el servicio de alcantarillado para adaptarse a esta Ley. Los Ayuntamientos van a tener que mejorar e informatizar sus servicios de recaudación, para recaudar el canon.

Pues bien, enmienda número 21. Establezcamos ayudas en la Ley a los Ayuntamientos para la consecución de los objetivos concretos de esta Ley.

Segunda cuestión. ¿Qué pasa con los servicios de saneamiento y depuración que ahora tienen los Ayuntamientos?. Nosotros les proponemos pacto con los Ayuntamientos, pacto. Ustedes, ordeno y mando. En el momento en que entre en vigor esta Ley, la gestión pasa automáticamente al Consejo de Gobierno de Cantabria. ¿Y qué pasa con los Ayuntamientos que han construido instalaciones? ¿Qué pasa con los Ayuntamientos que se han endeudado en construir estas instalaciones?. Nosotros les proponemos pacto con los Ayuntamientos. Ésa es nuestra enmienda: Pacto, acuerdo. La suya no. La suya es ordeno y mando.

Derecho a la información de los vertidos. Un aspecto esencial. La Ley reconoce el derecho a la información de los vertidos, al Gobierno y al organismo autónomo que se cree.

Nosotros les proponemos que también se reconozca este derecho de información a los Ayuntamientos. ¿Por qué no? ¿Por qué no?. Reconozcamos este derecho de información a los Ayuntamientos.

Es decir, yo creo que las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas intentan suavizar la dureza de un proyecto de ley que tiene este Gobierno con los Ayuntamientos de nuestra Región.

Tercer bloque de enmiendas. Este bloque de enmiendas tiene relación con la solidaridad. El Gobierno pretende poner un canon de saneamiento a todos los ciudadanos por igual. Quiere aplicar este canon también a las familias que por razones de necesidad no puedan pagarlo.

La pretensión del Gobierno no se sostiene. Podrán pagar el canon y deberán pagarlo la mayoría de las familias de esta Región, pero habrá una minoría que igual que tienen una reducción en el precio del agua o de la basura o del alcantarillado en sus Ayuntamientos, los Ayuntamientos han encontrado fórmulas legales para esto -ya digo- igual que han encontrado esas fórmulas los Ayuntamientos, también nosotros tenemos que encontrar una fórmula para que los parados que no tengan cobertura de desempleo, las familias cuyos ingresos no llegan al salario mínimo interprofesional o los jubilados con pensiones asistenciales, los sectores débiles de nuestra sociedad, los sectores que no pueden pagar este canon tengan algún tipo de solución.

Igual que estos colectivos reciben la solidaridad de todos los ciudadanos en los Ayuntamientos, articulemos nosotros también para que estos ciudadanos reciban la solidaridad de los ciudadanos en las leyes regionales.

Y el mismo procedimiento proponemos para las empresas con dificultades económicas. Las empresas deberán pagar todas. Pero si alguna de ellas en un momento determinado atraviesa dificultades económicas y la aplicación del canon puede suponer el cierre, seamos flexibles; que por el canon no tenga que cerrar ninguna empresa, busquemos en la propia Ley la solución a esta dificultad.

Miren ustedes, ustedes lo han escrito. Ustedes, esto que yo estoy diciendo aquí, lo han escrito en el Plan de viabilidad de la Sniace. Ahí lo tienen escrito, luego se lo voy a leer. ¿Si lo tiene escrito en el Plan de viabilidad de Sniace, por qué no lo ponemos en una Ley? ¿Por qué no lo ponemos en una ley, para que el derecho sea para todas las empresas que atraviesen dificultades económicas?.

Cuarto bloque de enmiendas. El elemento central de esta Ley -lo ha dicho antes el Consejero- es el Plan de saneamiento y depuración. El Plan de saneamiento, los vertidos y el canon de saneamiento.

Presentamos un bloque de enmiendas que pretenden mejorar el Plan de saneamiento, pretenden controlar los vertidos y aplicar el canon con justicia, para que pague más quien contamine más. Yo se lo he oído decir antes aquí al propio Consejero. Pero vamos a ver cómo se aplica este principio; porque estando de acuerdo en el principio, el Gobierno, con la aplicación que hace consigue justamente -como voy a demostrar- el efecto contrario. Porque con esta Ley van a pagar más los que contaminan menos.

Miren ustedes, dice la Ley que vamos a pagar por el volumen de agua consumido, cuando hay

medición. Y si no hay medición por el volumen estimado. De acuerdo.

En Cantabria, en las zonas rurales, hay muchísimas viviendas que no tienen contador de agua. Y en las zonas urbanas, sobre todo en las zonas de segundas viviendas, hay muchos edificios que tienen un contador para todo el edificio. No tienen contadores individuales. ¿Cómo se mide el consumo estimado?. No lo debemos dejar a la libre interpretación, introduzcamos en la propia Ley una norma concreta ésa es nuestra propuesta- seis metros cúbicos por usuario al mes, tres metros cúbicos por plaza y mes en establecimientos hoteleros.

Segunda cuestión, que es la más importante, a lo que me refería antes: Que pague más quien contamine más.

Todos los estudios que sobre los vertidos urbanos se han hecho coinciden en señalar que a mayor concentración urbana, mayor carga contaminante y mayor gasto de depuración. Todos.

Cuesta más depurar las aguas residuales de Santander que depurar las aguas de Laredo y costará más depurar las aguas de Laredo que depurar las aguas de Bárcena Mayor. Pero es que esto lo ha dicho -y por escrito muy claro- el propio Gobierno.

Miren ustedes, el propio Gobierno: Avance del Plan director de saneamiento y depuración de aguas residuales, el avance del Gobierno. Dice el Gobierno que depurar las aguas de las localidades que tienen menos de 2.000 habitantes cuesta -costaba cuando han hecho esto- 197,3 pesetas por habitante. Y depurar las aguas en localidades que tienen más de 25.000, cuesta 467 pesetas. Más del doble.

¿Si cuesta más del doble, depurar las aguas de las ciudades de más de 25.000 habitantes que las de los pueblos de 2.000 habitantes, por qué les vamos a poner el mismo canon de saneamiento a todos? ¿Por qué?. Eso es una injusticia. Con sus propios papeles, con sus propios documentos. Sí es así.

Para solucionar este problema habría que aceptar una enmienda del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que propone al final someter la tarifa a unos coeficientes reductores. De tal forma que 1.000 pesetas de tarifa, por ejemplo, en Soba o en Polaciones, se convertirían en 600 pesetas. En Suances: 800. En Castro: 900. Y en Torrelavega y Santander: 1.100 pesetas.

Lo que es indefendible es que costando mucho menos la depuración de los núcleos pequeños, de los pueblos, costando mucho menos -

como dice el Gobierno- costando la mitad; le vayamos a cobrar lo mismo a todos. Eso es una injusticia. Y lo podemos solucionar y están ustedes a tiempo de solucionarlo. No tienen nada más que votar a favor de la enmienda número 81 relativa al artículo 31 de la Ley, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

El último bloque de enmiendas tiende a corregir algunos excesos que a nosotros se nos ocurre y alguna contradicción que encontramos en el estatuto, en el estatuto del Organismo Autónomo que se crea, que acompaña al Proyecto de Ley. Es la enmienda número 33, 34 y 37.

En la enmienda 33, en este Organismo Autónomo, proponemos que se reconozca a los funcionarios cubrir destinos en este Organismo Autónomo, expresamente. Enmienda 33.

En la enmienda 34, dice la Ley que la selección de personal la realizará el Presidente de la empresa o del Organismo Autónomo, el Presidente. Proponemos nosotros que se apliquen los principios de publicidad, mérito y capacidad que sí están contemplados en la Ley, pero que si para entrar en este Organismo Autónomo será por oposiciones, la selección de personal la hará un Tribunal, no la hará el Presidente de la empresa. Enmienda 34.

Dice la Ley que el Director es el órgano de contratación. Hay que tener en cuenta que ésta es una empresa que va a tener un presupuesto 4 ó 5 veces mayor que el propio Parlamento de Cantabria. Si va a tener un presupuesto importante -ya termino Sr. Presidente- por lo tanto, el órgano de contratación para todas las contrataciones, no podrá ser el Director de la empresa. El Director presidirá la mesa de contratación, presidirá una mesa. Será un órgano en el que participen más de una sola persona. Ésta es la enmienda número 37.

Y por último, me voy a referir a la gestión patrimonial del Organismo Autónomo, que nosotros ya lo hemos señalado en Comisión, lo hemos señalado, o bien veíamos un error o una barbaridad. Es decir, la gestión patrimonial de este Organismo Autónomo debe de realizarse de acuerdo con las leyes del Estado y de acuerdo con las leyes de Cantabria, las leyes establecidas para los Organismo Autónomos.

El Proyecto de Ley propone que la gestión patrimonial de este Organismo Autónomo se realice de acuerdo con lo establecido para las sociedades mercantiles. Creo que es un error y que lo podremos corregir en el transcurso del debate.

Termino, señoras y señores Diputados. Las 129 enmiendas que sometemos a su consideración, es el resultado de un esfuerzo del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que represento en

este momento, para, en primer lugar satisfacer lo que decíamos al principio: las necesidades que tienen los ciudadanos, en este caso garantizar los abastecimientos de agua, igual que vamos a garantizar los saneamientos.

Y en segundo lugar, cumplir los principios rectores que el Parlamento Nacional, que las Cortes han establecido para las Comunidades Autónomas en todo lo referente a materia de aguas, unidad de gestión, tratamiento integral.

Y en tercer lugar, pretendemos respetar más la autonomía municipal y aplicar recursos económicos a nuevas competencias.

Finalmente lo que proponemos es incluir la solidaridad y también que el canon que pretendemos aplicar sea justo y que pague más quien contamine más. Y que establezcamos una fórmula flexible en función del número de habitantes a la hora de aplicar el canon.

Por último, es lo que intentamos corregir algunas cuestiones puntuales de la Ley.

Eso es todo, nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe ahora la posibilidad de turno en contra. ¿Se va a utilizar?. Lo van a utilizar ambos Grupos.

Entonces, en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados. Señorías.

Desde el Gobierno de Cantabria se tiene muy claro cuál es el objetivo que se persigue y también se tiene muy claro cuáles son los medios adecuados para conseguir ese objetivo.

Como consecuencia, el Gobierno plantea un Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales que cuenta con nuestro apoyo. Estamos convencidos de que el texto legal presentado es correcto, claro y sobre todo necesario. Y entendemos que resulta, por ello idóneo para el fin que se persigue.

Es evidente que esta opinión que tiene formada mi Grupo no la comparten ustedes, el Grupo de la oposición, porque si así fuera no habrían planteado el centenar de enmiendas que hoy nos

toca, por segunda vez debatir. Y es que partimos de conceptos diferentes. Porque a través de un buen número de enmiendas, lo que quieren ustedes es ampliar el objetivo y el campo de actuación de esta Ley, introduciendo, entre sus contenidos, el abastecimiento de agua.

Yo, la le dije el 25 de febrero, Señoría, con motivo del debate de la enmienda a la totalidad, que presentaron ustedes contra el Proyecto de Ley, que el Grupo Parlamentario Regionalista no comparte su criterio en esta materia.

Le dije -y se lo repito- que para nosotros y dada la enorme trascendencia que supone regular el abastecimiento de agua, es necesaria una legislación específica, una línea en la que por cierto ya estamos trabajando desde nuestras responsabilidades de Gobierno.

Y me pregunto: por qué rechazan ustedes con tanto ahínco nuestro planteamiento y por qué su empeño en aunar los abastecimientos con el saneamiento y la depuración en una única norma.

El Gobierno tiene la obligación de ir dando respuestas a las demandas de los ciudadanos, pero esa respuesta debe de ser y se debe de plantear de una forma clara, legible y sobre todo efectiva.

Pues bien, yo entiendo, tal como plantean ustedes este asunto, la actuación del Gobierno no sería ni clara ni legible ni tampoco efectiva, al menos en los términos que nosotros creemos y consideramos necesarios. Pero además, existe en su postura un claro componente demagógico.

Ya le dije, Sr. Palacio, en ese mismo Pleno, que en su planteamiento partían ustedes de una falacia y usted se molestó mucho ante mi opinión. Pues lo siento, pero mantengo lo dicho, porque no es cierto, como ustedes pretenden trasladar a los ciudadanos, que el hecho de incluir los abastecimientos de agua en este proyecto legal, vaya a solucionar los problemas de suministro que puedan producirse a causa de la sequía. Supongo que convendrá conmigo en que la Ley -lo ha dicho antes- ni provoca la lluvia ni construye infraestructuras ni nada semejante.

Sr. Palacio, la solución de los problemas de abastecimiento que puedan existir en nuestra Comunidad Autónoma, no depende en modo alguno de que se incluya o no una regulación en materia de abastecimiento, dentro de esta Ley.

Es más, usted sabe perfectamente que el Gobierno de Cantabria está realizando ya grandes esfuerzos para acabar con esos problemas. Y evidentemente, lo seguirá haciendo al margen de lo

que plantean ustedes en sus enmiendas.

Desde luego, existen diversas alternativas y diversas formas de plantear la regulación legal de los abastecimientos. Incluso, podemos estar de acuerdo usted y nosotros, en algunos planteamientos. Pero en este momento y dada la estructura que presenta la Administración Autónoma de Cantabria, entendemos que no es aconsejable. Que podría convertirse en un escollo la ampliación de contenido que usted pretende en este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, tenemos que buscar el camino para que esta Ley sea eficiente, al mismo tiempo que efectiva. Y ese camino, desde luego, a mi entender, no discurre en estos momentos por la misma senda que las enmiendas presentadas por ustedes.

Pero además de esta importante diferencia de criterio en lo que respecta al abastecimiento, hay otras enmiendas con las que no podemos coincidir, porque se basan en unos conceptos tan ambiguos o tan difusos, que permiten varias conclusiones.

En algunos casos podíamos pensar que la regulación que hoy tratamos de aprobar es absolutamente deficiente, cosa que obviamente rechazamos. O bien que queriendo regular el ciclo del agua no han tenido claro el concepto y han entrado por una vía de regulación hidráulica, que efectivamente es más propia de una ley de aguas.

Da la impresión al estudiar sus enmiendas, que confunden el ciclo hidrológico del agua con el ciclo integral del agua, lo que pone de manifiesto la superficialidad del texto que nos plantean. Confunden ustedes, Sr. Diputado, la planificación hidrológica con el ciclo integral del agua, dos cuestiones que es preciso hoy plantear.

No podemos mezclar el ciclo hidrológico en el que concurren precipitaciones, acuíferos, aguas subterráneas, caudales ecológicos, etc., con lo que es un ciclo integral del agua en el que lo que concurre es el abastecimiento, la distribución, el saneamiento y la depuración.

Por lo tanto, entendemos que las enmiendas de su Grupo en este contexto, añaden confusión, incluso efectos indeseados y por lo tanto, puede conducir a una regulación más o menos deficiente.

Muestra de lo que digo, la encontramos por ejemplo en la enmienda en la que propugnan entre las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma, el establecimiento de normas de protección de zonas inundables.

Ante esta enmienda, me siento doblemente sorprendido. Porque, fíjense, aún admitiendo que ya

sé que usted también lo admiten, Sr. Palacio- que se extracte de las leyes de otras regiones aquello que pueda resultar positivo para su aplicación en Cantabria; en este caso se da la circunstancia de que ninguna Ley autonómica ha querido entrar por este camino. Es más, se han llegado a plantear contenciosos para situar la responsabilidad en la Administración General del Estado.

Y por otro lado, la asunción de esta enmienda, carecería de sentido, ya que nunca podríamos ejercer una competencia que no es nuestra y que por tanto no lleva aparejada una financiación apropiada.

Nos encontramos también con enmiendas relativas a las competencias de las entidades locales, donde el Grupo PSOE-Progresistas plantea que debe corresponder a los Ayuntamientos, como competencia propia, la prestación de los servicios de agua y alcantarillado. Está claro que no es intención de este texto legal invadir las competencias de los municipios, pero cualquiera que conozca la realidad de los sistemas de saneamiento de Cantabria, puede constatar que en su inmensa mayoría excede el ámbito territorial del Municipio.

Cantabria necesita, en consecuencia, una gestión supramunicipal que no puede corresponder a nadie más que a la Comunidad Autónoma. Y en la alternativa que al respecto propone la oposición no quedan claras las necesidades obvias de coordinación entre la Autonomía y las Corporaciones Locales. Por lo que en caso de ponerla en práctica pensamos que estaría abocada al fracaso.

Además, estas enmiendas conculcan una de las principales virtudes de este Proyecto de Ley, como es la nítida separación de competencias y responsabilidades. De aceptarse las propuestas del Grupo PSOE-Progresistas, estaríamos dibujando un panorama mucho más confuso.

En otros casos, aplican ustedes una retórica al cumplimiento de objetivos que nos sitúa en una falta total de credibilidad. Hablan de desarrollar actuaciones encaminadas a los mejores fines, pero sin entrar a valorar que hay que ir cumpliendo objetivos –que no es poco- con la prudencia que la disponibilidad económica aconseje en cada momento. Es fácil fijar los mejores objetivos sin tener en cuenta el coste de los mismos.

Pues bien, nosotros entendemos que se puede llegar al cumplimiento de esos fines, pero de forma paulatina, con una mejora constante y dentro –repito- de la disponibilidad presupuestaria.

Y al hilo de esto, no puedo pasar por alto otra de sus enmiendas, donde, sin pretender extractarla,

pretenden que todas las aguas residuales que entren en los sistemas colectores sean previamente objeto de un tratamiento. Parece que no se dan cuenta de que están hablando, incluso, de las aguas de lluvia que discurren por los canalones. Imagínese por un segundo el costo de este tipo de actuaciones, los medios técnicos necesarios para llevarlas a cabo y contemple, al mismo tiempo, la realidad de la coyuntura económica en que nos encontramos. Usted mismo verá la inviabilidad de su propuesta.

¿Se puede incorporar?. Evidentemente sí, sobre el papel, pero la asunción de enmiendas como ésta, restaría sin duda, seriedad y credibilidad al Proyecto legal. Vuelven a obviar la eficiencia y la eficacia a la que yo me refería antes y quieren matar moscas a cañonazos.

Y en definitiva, el grueso de las enmiendas presentadas al articulado de la Ley, ni aportan ni mejoran el texto elaborado por el Gobierno. Incluso en algunas se plantean disquisiciones técnicas en las que introducen coeficientes relativos a vertidos, sistemas colectores y alcantarillado, que en la regulación que se propone no tienen sentido.

No quisiera terminar este turno de intervención, sin referirme también a las modificaciones que el Grupo de la oposición quiere introducir en los estatutos del Ente del Agua. La mayoría de ellas, son 39 en total, responden a los mismos motivos que las presentadas al Articulado de la Ley para abordar el llamado ciclo integral del agua.

Al igual que hacían allí, también quieren incluir en estos Estatutos el concepto "abastecimiento" y precisamente por ello no voy a reiterarme en los motivos por los que lo rechazamos.

Me llama la atención, además, el empeño del Grupo PSOE-Progresistas, por modificar la denominación del Ente del Agua y llamarlo Empresa del Agua de Cantabria. La verdad es que sorprende que quieran que un Organismo Autónomo administrativo sea denominado como empresa.

Señoras y señores Diputados, éstos son en líneas generales los planteamientos que mueven a mi Grupo a rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, al Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Creo que no mejoran en absoluto el texto elaborado por el Gobierno y en consecuencia no podemos asumirlas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para turno en contra, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, quisiera plantear una enmienda transaccional a la enmienda número 35, relativa a los Estatutos del Ente del Agua, en la que el Proyecto de Ley del Gobierno dice que la gestión patrimonial del Ente se llevará a cabo de acuerdo con los artículos 18 y concordantes de la citada Ley de Cantabria 4/99.

Hay una enmienda planteada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en la que dice que esta gestión se llevará en función de los artículos 9 y siguientes de esta propia Ley.

Por lo tanto, planteamos una enmienda transaccional que sea de 9 y siguientes, porque efectivamente son 9 y siguientes de la Ley y no 18 y siguientes de la Ley.

Únicamente que en la transaccional que planteamos sea exactamente igual que dice el Proyecto de Ley del Gobierno, en el que se denomine la gestión patrimonial del Ente. Es decir, la enmienda transaccional quedaría: "La gestión patrimonial del Ente se llevará a cabo de acuerdo con los artículos 9 y concordantes de la citada Ley de Cantabria 4/1999 y la Ley de Cantabria 7/1986, de 22 de diciembre...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sr. Diputado, tiene la transaccional por escrito para hacerla llegar a la Presidencia?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente, es el punto número 2 del artículo 11. Lo único que hay que cambiar es el artículo 18 y poner artículo 9.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: En cuanto a las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tenemos que partir desde nuestro Grupo Parlamentario, que hoy estamos debatiendo en esta Cámara y espero que salga el Proyecto de Ley de esta Cámara, de saneamiento y depuración, un gran Proyecto de Ley y va a ser una muy buena Ley para Cantabria.

Y va a ser una buena Ley para Cantabria porque lo reconocen, yo creo que además, las

personas que en cierto modo lo hemos trabajado o previamente las personas que lo han trabajado. Yo tengo que felicitar a los técnicos que lo han hecho, así como a la Consejería de Medio Ambiente, y las personas que lo hemos tenido que trabajar aquí en el Parlamento, creo que nos hemos dado cuenta que es un buen Proyecto de Ley el que ha sido remitido por el Gobierno y va a salir una buena Ley de aquí.

El Consejo Económico y Social también dice que es muy buen Proyecto de Ley y que tiene una buena estructura legislativa para los intereses de los ciudadanos de Cantabria.

El propio Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en la Comisión, la pasada semana, dijo que ellos querían que este Proyecto de Ley fuese de abastecimiento también, aparte de saneamiento y depuración. Pero que reconocían que el Proyecto de Ley como saneamiento y depuración era un buen Proyecto de Ley.

Eso estará en el Diario de Sesiones cuando salga publicado, pero así lo dijo y creo que se lo dije en Comisión y así es.

Y entonces, si es un buen Proyecto de Ley de saneamiento y depuración, no entiendo desde ningún punto de vista, Sr. Palacio, cuál ha sido la intervención suya aquí para defender las enmiendas que ha planteado el Proyecto de Ley.

No solamente quiero decirle que si el Parlamento de Cantabria decide rechazar una enmienda a la totalidad con texto alternativo y que el Parlamento, por mayoría amplia de los ciudadanos de Cantabria, dicen que no entiende que en este momento en este Proyecto de Ley se regule el abastecimiento; no me parece muy coherente que se quiera meter luego con enmiendas parciales, toda la enmienda a la totalidad que se quería presentar como texto alternativo.

Más lógico, legislativamente hablando, sería haber planteado las enmiendas al Proyecto de Ley de saneamiento y depuración, puesto que esta Cámara había dicho ya que la enmienda a la totalidad, en función de la Ley de Abastecimiento, no era posible.

Y ustedes han seguido manteniendo esas enmiendas. Y si en este momento el Grupo Parlamentario Popular y Regionalista dijésemos que sí, a todas las enmiendas que ustedes plantean; nos daría vergüenza salir de esta Cámara y ver el texto que había quedado.

Yo se lo digo con total honestidad y con total honradez. Nos daría vergüenza.

Porque mire, ustedes plantean, por ejemplo,

como enmiendas genéricas, y en las que plantean en muchos de los artículos que se cambie: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por Consejería competente. Y en otras enmiendas plantean ustedes que se cambie el nombre de empresa: de "ente", que es el que viene en el Proyecto de Ley, por "empresa del agua".

Le digo: Mire, los artículos 8, 9, 11, 16, 20, 30 y 44 de esta Ley, no están enmendados por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y en esos artículos, o viene Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o viene el nombre de Ente.

Por lo tanto, si aceptásemos las enmiendas que ustedes plantean al texto del Gobierno, quedarían en el Proyecto de Ley, en la Ley que aquí aprobase el Parlamento, el nombre de "ente" y el nombre de "empresa". Y quedarían en muchos artículos: Consejería competente y en otros artículos: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Y si quiere leemos esos artículos. Ustedes no los han enmendado y por lo tanto en el artículo 8 dejan lo de "ente" del agua y medio ambiente. En el artículo 9: Consejería de Medio Ambiente. En el artículo 11: Ente del agua y medio ambiente. En el artículo 16: Ente. En el artículo 20: Ente. En el artículo 30: Ente. Y en el artículo 44, en las multas, sigue apareciendo Director General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Es decir y eso no se podría solventar en la tramitación de este Proyecto de Ley. No se podría solventar, puesto que no hay ninguna enmienda planteada a esos artículos y por lo tanto, no se podrían plantear transaccionales para aprobar el desarrollo.

Yo creo que estos datos son más que suficientes para decir que ustedes han trabajado y han preparado un proyecto alternativo a la enmienda a la totalidad, que fue rechazado por este Pleno de la Cámara. Y ustedes, para no trabajar mucho más, han intentado meter también, a través de enmiendas parciales, lo que presentaron como enmienda a la totalidad. Y eso no se corresponde en absoluto con el Proyecto de Ley que estábamos discutiendo en las enmiendas, tanto en Ponencia como en Comisión.

Por lo tanto, no se podría aprobar esto con las enmiendas que ustedes plantean, ni se podría quitar lo de Consejería de Medio Ambiente, ni se podrían quitar lo de "ente"; puesto que no se quita dentro de la Ley.

En segundo lugar ¿Y por qué han presentado esto, ustedes?. Porque yo creo que ustedes quieren seguir con el debate; me parece muy bien. Quieren

seguir con el debate: de que se tenía que regular, en este Proyecto de Ley, también el tema de abastecimientos.

De hecho, de las 142 enmiendas que ustedes plantean, la mayor parte son relativas al abastecimiento. Pero en estos momentos, en lo que se refiere a la Ley, 53 enmiendas son de abastecimiento, 5 son de ciclo hidrológico, 8 son de Consejería o empresa. 6 han sido aceptadas en la Ley, 3 retiradas y transaccionales 4. Total 79. De las 103 que quedan, quedarían 24 que han presentado ustedes al Proyecto de Ley de saneamiento y depuración.

Y si usted dice que es un buen Proyecto de Ley y sube a esta Tribuna, que luego en mi segunda intervención le hablaré de las enmiendas que ha planteado usted y de lo que ha dicho en esta Tribuna. Lo que ha dicho de los pactos locales, lo que ha dicho de los Ayuntamientos y lo que ha dicho de la solidaridad y de lo que ha dicho del consumo mínimo. Se lo explicaré en mi segunda intervención, porque creo, sinceramente Sr. Palacio, usted que creo que sí se ha trabajado las enmiendas.

Además lo puedo afirmar que seguramente se las ha trabajado. Conoce las enmiendas, usted el discurso que ha hecho aquí no se corresponde en absoluto con las enmiendas que usted ha planteado. No se corresponde en absoluto con las enmiendas que usted ha planteado. Se lo voy a demostrar en mi segunda intervención, enmienda por enmienda y si quiere se las voy a leer para que todo el mundo las entienda. Porque es muy fácil subir a esta Tribuna, hablar genéricamente diciendo que yo defiendo la autonomía de los Ayuntamientos, que yo defiendo la necesidad la necesidad de la gente que tiene necesidades, que yo defiendo las empresas con problemas económicos y luego leer las enmiendas que ustedes crean. Por lo tanto, se las explicaré en mi segunda intervención.

Y bueno, ya lo del agua, o sea, a tal punto llega la demagogia en esta Tribuna, del tema del agua, que esto es impresionante. Es decir, usted ha dicho más o menos que la Ley garantiza los derechos. Efectivamente garantiza los derechos recogidos en las Leyes. Pero dice: "Si hoy salimos de aquí con una Ley de abastecimientos, podrán decir que este verano el Parlamento de Cantabria ya dice que tiene que solucionar el problema de abastecimiento".

¿Cómo?. El Parlamento de Cantabria podrá hacer una Ley a determinar que habrá que hacer un plan de abastecimientos, como determina esta Ley que hay que hacer un plan de saneamientos. Si ese plan de saneamientos no recoge la solución de todos los problemas de saneamientos de Cantabria, por mucha Ley que tengamos no solucionará ese tema.

Por lo tanto, la Ley, si hoy aprobásemos la Ley que ustedes plantean aquí, no podríamos salir a la calle diciendo a los cántabros que ya no tendrán problemas de agua en verano. No tendrán problemas de agua en verano si el Gobierno hace un plan de abastecimiento, que no es necesario esta Ley para garantizar el agua. ¡Claro!.

Ahora, eso no lo diga usted a los ciudadanos de Cantabria. No es cierto. Otra cosa es que usted quiera regular el abastecimiento y yo lo respeto y me parece muy bien que quiera regular el abastecimiento. Pero este Gobierno no ha considerado que se debe de regular abastecimiento, saneamiento y depuración, conjuntamente. Y le pido que lo respete, pero no diga a la gente que no queremos solucionar los problemas del agua y que lo queremos solucionar es el saneamiento y depuración. Porque creo que es falta a la verdad y falta a la realidad.

Para finalizar -que creo que se me está terminando el tiempo de esta primera intervención- yo creo y reitero, que usted no puede decir que porque no se regule la Ley de abastecimiento no estamos garantizando la solución de abastecimiento de agua a Cantabria.

Lo ha enfocado así desde el primer día que se presentó este Proyecto de Ley. Lo ha intentado transmitir a través de los medios de comunicación a la opinión pública de Cantabria. Pero ésa no es la realidad. Ésa no es la verdad y lo que usted podrá decir es que habrá que regular los abastecimientos de Cantabria, pero no puede decir que regulándolos por una Ley, se da la solución a los problemas de agua de Cantabria.

Como no podemos decir que aprobando esta Ley, solamente aprobando esta Ley, daremos la solución a los problemas de saneamiento y depuración. Porque si el Plan que hiciese luego el Gobierno no contemplase inversiones importantes por una planificación determinada de los saneamientos y depuración, esto tampoco garantizaba los saneamientos y depuración.

Y de hecho, no existe la ley y el Plan de saneamiento y depuración que hay por este Gobierno, se está llevando a cabo; creo que ha solucionado muchísimos problemas de esta Región hasta el momento y está en vías de solucionar todos y cada uno de los problemas de saneamiento y depuración.

Finalizo en esta primera intervención, pero sin duda alguna yo creo que lo más interesante en mi intervención, quedará para la segunda, analizando las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de quince minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Continuando con lo expresado anteriormente, nosotros entendemos que la Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales que vamos a aprobar esta tarde en el Parlamento de Cantabria, supone desarrollar desde la Administración Autónoma los medios necesarios para cumplir la obligación constitucional de preservar y promover el uso racional de un recurso natural tanpreciado como el agua.

Como ya ha explicado muy bien el Consejero de Medio Ambiente en esta Cámara, hace ya tiempo que el Gobierno está realizando un importante esfuerzo para la consecución de los objetivos de calidad ambiental.

El esfuerzo está siendo aún mayor en lo que respecta a la realización de infraestructuras para el saneamiento y la depuración de las aguas. Más de 420 millones de euros supone, efectivamente, un gran esfuerzo y una realidad para una buena parte de los habitantes de Cantabria.

Ejemplo de estas inversiones son las actuaciones desarrolladas a lo largo de todo el arco de la bahía de Santander y también en numerosos municipios de la geografía regional.

Consecuentemente es necesaria la aprobación de una Ley que regule todo el entramado que conlleva el vertido y la depuración de aguas residuales y que lleve a cabo la regulación necesaria en materia de competencias, en materia de gestión. Igualmente en materia de financiación.

Una Ley que además, tiene un objetivo y un espíritu claros: preservar el derecho constitucional al medio ambiente, a través de la protección de los recursos naturales –en este caso el agua como hemos dicho- garantizando mediante las políticas de saneamiento y depuración un uso adecuado del mismo, al objeto que reúna las condiciones de calidad ambiental exigibles y que requieren los ciudadanos.

Con esta norma estamos asegurando, por tanto, un adecuado tratamiento para las aguas residuales que se producen en todo el territorio de Cantabria y estableciendo, al mismo tiempo, las

medidas necesarias para preservar los recursos hídricos de la Región, mediante el saneamiento y la depuración de las mismas.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos sinceramente que estamos ante un buen texto legal, cuyos objetivos se encuentran perfectamente definidos y que además, establece los mecanismos más adecuados en este momento, para conseguir esos objetivos.

Y en este punto quiero destacar que ésta no es sólo mi opinión y la de mi Grupo, sino que también la comparte, por ejemplo, el Consejo Económico y Social, cuyo Dictamen aprecia la calidad de este texto legislativo, la sencillez de su estructura, la claridad de sus fines y la sistematización de los mecanismos para conseguirlos.

Uno de los aspectos que yo considero destacable en el Proyecto de Ley, es la distribución clara que hace de las competencias que corresponden a los Ayuntamientos y las que corresponden al Gobierno de Cantabria; estableciendo las vías de coordinación y colaboración interadministrativa necesarias en la Región, dado el carácter supramunicipal que tienen buena parte de los sistemas de saneamiento.

Deja así abierta la Ley, la posibilidad de llegar a acuerdos o convenios de colaboración, con aquellos Ayuntamientos que por sus características, carecen de los recursos necesarios para mantener y gestionar las infraestructuras de saneamiento y depuración.

Hay una figura a la que también quiero referirme y es el establecimiento del canon de saneamiento y depuración. Un canon que, como ya se ha dicho, no va dirigido al pago de inversiones que ya están aseguradas por otros recursos principalmente europeos y estatales; sino que permitirá el mantenimiento y gestión de todas las instalaciones precisas para garantizar el saneamiento y la depuración de las aguas residuales.

Y quiero recordar que la creación de este canon está recomendada por la propia Unión Europea que en varias directivas proclama que el que contamina debe pagar y que los costos de gestión de las aguas deben repercutirse en su coste para los usuarios, con el fin de incentivar así el ahorro de este recurso.

En todo caso, no compartimos la opinión expresada, desde las filas de la oposición, relativas a este canon, como tampoco consideramos que su recaudación se vaya a administrar desde la improvisación, desde la pluralidad de gestión y desde una descoordinación.

En este sentido, creo que el Gobierno de Cantabria ha dado muestras suficientes y probadas de su capacidad para gestionar los recursos, por lo que me parece fuera de lugar y un ejercicio gratuito de demagogia, la intoxicación que el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, intenta trasladar a los ciudadanos en relación con este canon.

A estas alturas, los ciudadanos entienden y asumen perfectamente el objetivo al que va dirigido este canon. Son, efectivamente, conscientes del destino que, desde el Gobierno de Cantabria, se da a estos fondos. Y son, posiblemente, mucho más comprensivos y sensibles de lo que el Portavoz PSOE-Progresistas quiere pensar en todo lo relacionado con mejorar y llevar a cabo una política medioambiental en nuestra tierra.

Me atrevería incluso a decir, que de todos los impuestos, tasas, cánones, etc., que los ciudadanos de Cantabria pagan, éste sea uno de los mejor recibidos; siempre y cuando desde el Gobierno se actúe consecuentemente, como así se hace, y se palpe la mejora ambiental que supone el saneamiento y la depuración de las aguas.

Además, estamos hablando de un canon que se irá implantando a medida que la Comunidad Autónoma avance en el impulso del saneamiento y la depuración de las aguas. Será por tanto, un canon que irá dirigido –insisto- a sufragar los gastos de gestión y mantenimiento que supone la creación de esas instalaciones necesarias.

La Ley también contempla una regulación para supuestos de no sujeción, o lo que es lo mismo, de sección del canon, que será aplicable, precisamente en los núcleos de población de escaso número de habitantes o, por otro lado, en aquellos usos que sean eminentemente sociales.

Otro paso será, porque ésta es la tendencia, el pago exacto de impuestos en función de la generación del vertido, mediante métodos que lo hagan fácilmente controlable. Pero como digo, será un nuevo impulso y un nuevo reto de futuro.

Por tanto, Señorías, no me cabe duda de la comprensión de los ciudadanos ante una medida de estas características. Y ha mencionado anteriormente otras actuaciones que han merecido el elogio de los ciudadanos y que, como dije también, se han realizado en diversos Ayuntamientos de nuestra Región; cuyos resultados son palpables e inciden de forma directa en la mejora de la calidad de vida de todos los cántabros.

Viene, pues, esta Ley a regular la utilización racional y correcta de las aguas, además de preservar las acciones que perturban su calidad. Su interés y

justificación me parecen, por tanto, evidentes y lamento que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no lo vea así, fundamentalmente por su empecinamiento en introducir la regulación de los aspectos relacionados con el abastecimiento.

Intuyo que volverá a sacar nuestro programa electoral. Hágalo y vuelva a decirme que me meto en charcos. Lleva ya un tiempo desgranando el programa electoral regionalista. Lleva ya un tiempo sacándole punta y claro, como en todos los programas, en todos los partidos existen cuestiones pendientes, hay cambios. ¡Cómo no!. Pero también hay realidades, hechos, puntos y cuestiones superadas de las que usted, naturalmente, no quiere hablar.

Es nuestra obligación; ya lo sé. Pero algún día sacaremos a estudio sus programas y el grado de cumplimiento de los mismos, aquí o allá donde gobiernen. Ya verá entonces qué grande puede llegar a ser el charco y cuántos pies hay dentro.

No obstante, tengo que decirle que lamento que después de conocer la postura del Grupo Regionalista y el Grupo Popular, respecto a su objetivo, que quedó perfectamente clara en el debate de la enmienda a la totalidad; no se avinieran ustedes a contribuir a este proyecto legal con enmiendas parciales viables y que sirvieran realmente para mejorar el texto.

Lejos de ello, han preferido mantenerse en su criterio inicial y han condicionado la inmensa mayoría de las enmiendas a ese fin que no compartimos, de unificar la regulación del abastecimiento con la del saneamiento y depuración.

En consecuencia, señoras y señores Diputados, no han querido aprovechar ustedes la oportunidad de contribuir, de sumar y de mejorar - porque siempre todo es mejorable- una Ley que va a tener una trascendencia muy significativa para los ciudadanos.

Y es una pena que ese empeño, realmente demagógico y créame erróneo, que están demostrando ustedes con el abastecimiento, les impida participar y contribuir a las políticas, no menos importantes, de saneamiento y depuración de las aguas residuales. Y todo ello, pese a que son perfectamente conocedores de que con esta postura no contribuyen para nada en la búsqueda de soluciones a los problemas de abastecimiento que algunas comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente la oriental, sufren en épocas de estiaje.

No sigan insistiendo en esa dirección errónea. No sigan enfrentándose en un tono empecinado a la mayoría de la sociedad cantabra y

sobre todo no sigan confundiendo a los ciudadanos.

Porque en cualquier caso, me temo que aún cuando no existiera esta diferencia de criterio, seguramente su postura hubiera sido la misma. Si algo han demostrado en lo que llevamos de legislatura, es ese empecinamiento, el de rechazar por sistema y oponerse siempre a cuanto plantea el Gobierno, sin tener en cuenta más que intereses partidistas, que en la mayoría de los casos poco tienen que ver con los intereses públicos y ciudadanos.

Voy a terminar recalando lo que he tratado de expresar a lo largo de todo el debate de esta Ley, el convencimiento de que nos encontramos ante una Ley que repercutirá positivamente en toda la sociedad de Cantabria. Que cerrará un vacío que en este sentido veníamos padeciendo y que en definitiva, supondrá un paso adelante en una materia que día a día va ganando en importancia entre los ciudadanos y en preocupación de todos los Gobiernos. Porque es, además, de vital importancia para el desarrollo de todos los sectores.

De tal manera que con la aprobación de esta Ley, nadie negará que avanzamos al ritmo que se puede, pero avanzamos.

En adelante, las políticas medioambientales de todos los Gobiernos -del signo político que sean, da igual- deberán de mantener una línea hacia arriba, constante hacia arriba, marcando prioridades y objetivos alcanzables en el desarrollo de propuestas de solución para algo tan grave como la degradación del medio ambiente, que ha pasado de ser algo que en un momento creímos irreversible consustancial al desarrollo y caso asumido; a ser una cuestión solucionable, imperativamente solucionable a través de dos vías fundamentalmente: la técnica, que por suerte aporta ya en muchos casos soluciones concretas que ya están en marcha y que se sustentan en la otra vía, que es la política ofertando, desde esta última los caminos a aquella.

Esta nueva Ley viene a entroncarse precisamente en ese criterio, proporcionando otro instrumento legal más en la defensa del medio ambiente, con sus faltas y sus aciertos, con lo óptimo y con lo mejorable, pero que en definitiva marca una convicción clara y es que a pesar de todo, avanzamos.

Estoy convencido, Señores, que en esta cuestión, que es importantísima, también avanzamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Diputado, perdón.

Un momento, antes de nada. Al haber una enmienda transaccional y tener que admitirse a trámite por todos los Grupos Parlamentarios, únicamente que se pronuncie sobre la enmienda transaccional.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Se admite.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Se admite.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Ya de entrada le digo que admitimos a trámite esa enmienda transaccional.

Efectivamente cuando se presentó este Proyecto de Ley, nosotros teníamos la duda...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón, Sr. Diputado, es que no le he entendido si admite o no admite...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Admitimos.
Admitimos a trámite la enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
En consecuencia, queda retirada la enmienda número 35 y se sustituye por la enmienda transaccional.

Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: De acuerdo.

Teníamos la duda de cuál era el objetivo final de este Proyecto de Ley, qué es lo que se proponía con este Proyecto de Ley que yo les decía en la enmienda a la totalidad con texto alternativo, que íbamos a entrar en todos los domicilios de Cantabria.

Está clarísimo, después del debate en Pleno, en Comisión y ahora en este Pleno, este Proyecto de Ley tiene un objetivo y es recaudar 3.000 millones de pesetas y nada más. Porque ni incluso los planes que dibuja este Proyecto de Ley, incluso eso, se obligan ustedes a cumplirlo, ya que lo ponen como ejemplo para que no esté el agua. Ni incluso eso.

¡Hombre claro! Si el Gobierno no cumple los planes y no hace los planes y no hace los Presupuestos y no se ponen las inversiones. Naturalmente.

Pero esto tiene solamente un afán recaudatorio. Tienen un afán recaudatorio. Porque

podrán ustedes hacer hoy aquí todos los discursos que quieran, pero al final los problemas que tienen los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, ni se soluciona ni está previsto que se solucione con este Proyecto de Ley.

Pero además, van ustedes hoy a votar aquí, en contra sí, de lo que ha dicho el Consejo Económico y Social. El Consejo Económico y Social ha dicho: "No se entiende que se pueda separar saneamiento, depuración y abastecimiento".

Pero van ustedes a votar en contra del artículo 14 de la Ley de Aguas que ustedes mismos han aprobado en el Parlamento Nacional, cuando hablan de unidad de gestión y de tratamiento integral.

Y van ustedes hoy a votar en contra de los programas electorales, porque ustedes pueden cambiar de opinión. Sí. Sí. Y tienen derecho a cambiar de opinión. Y el discurso que usted ha hecho hoy aquí es radicalmente distinto de su programa electoral. Pero tiene que decir cuándo se equivocó. Se ha equivocado hoy o se equivocó cuando hizo el programa electoral. Tiene que decir cuándo se equivocó. Porque no se puede poner en el programa electoral que la gestión hidráulica y el servicio hidráulico es de su responsabilidad.

Se va a gestionar con una Sociedad Pública regional que se llama "Aguas de Cantabria", como proponemos nosotros hoy. Y que la gestión integral de los recursos hídricos de Cantabria tiene que tener lugar para la captación, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración. Y hoy se pregunta que por qué hacemos una Ley para todos. ¡Pero si la ha propuesto usted en su programa electoral!

Por lo tanto, usted tiene derecho a cambiar de opinión. Pero tiene que explicar cuándo se equivocó, si cuando hizo el programa electoral u hoy aquí. Tiene que explicarlo, porque de lo contrario su discurso no tiene ningún valor, o tiene un valor muy pobre.

Yo creo que es más fácil decir a los ciudadanos que ustedes lo que han hecho ha sido vender su programa electoral. Eso es lo que han hecho. Vender su programa electoral, el compromiso que adquirieron con todos los ciudadanos.

Y también el Partido Popular hizo un programa electoral en donde habla de la gestión integral del agua. También. Hablando de la calidad. También. Y en todos los proyectos y programas hablan de esa gestión integral y hoy van ustedes a votar en contra de esta gestión integral que ustedes han propuesto, pero sobre todo en contra de las soluciones que proponemos, desde nuestro punto de vista del Grupo Parlamentario, que es en la presentación de un Proyecto de Ley alternativo.

Decía el Portavoz del Partido Popular que es vergonzoso. ¡Hombre!, lo que es vergonzoso es que después de 20 años de autonomía tengamos problemas de abastecimiento de agua; eso sí que es vergonzoso.

Lo que es vergonzoso es que este Gobierno después de siete años, con los recursos del Objetivo 1, con todos los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, con el voto favorable unánime de este Parlamento para que se solucione este problema en primer lugar, tengamos problemas de abastecimiento de agua. Eso sí que es vergonzoso, impresentable ante la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que es vergonzoso es que este verano tengamos cortes de agua y el Gobierno siga diciendo que vienen muchos turistas, que llueve poco, o que si los Ayuntamientos no sé qué y no sé cuánto. Eso sí que es realmente vergonzoso. Y esa vergüenza es la que intentamos solucionar con nuestra propuesta, con nuestras enmiendas y con nuestro texto alternativo, para que haya una Ley en donde se hagan los saneamientos sí y los abastecimientos también.

Yo les decía que esta Ley tampoco respeta la autonomía municipal. No. No respeta la autonomía municipal, ni la solidaridad entre los ciudadanos, ni se aplica el principio ése de quien más contamina más tiene que pagar. No. No se ha respetado la autonomía municipal, ni se ha llegado a ningún pacto con los Ayuntamientos, solamente una prueba. Dígame, en el Proyecto en el que ustedes han presentado aquí, dónde está la aportación de la Federación de Municipios. Digan dónde está.

¿Si en una Ley de saneamiento de aguas residuales no se consulta a la Federación de Municipios, en qué caso van a consultar ustedes a la Federación de Municipios?. Ése es el criterio que ustedes tienen de la Federación de Municipios. Una Federación para que aplaudan, en todo caso al Gobierno, pero en ningún caso para que dé su opinión cuando se trata de ordenar competencias, como las del saneamiento de las aguas residuales de los Ayuntamientos.

Y no me hablen de pacto local. Éste es el pacto local, éste; el ordeno y mando. El ordeno y mando con los Ayuntamientos. El artículo 35: los Municipios que gestionen las estaciones de saneamiento y depuración -no entra con instalaciones propias; no- Los que las gestionan, a partir de la fecha de la aplicación del canon, efectuarán el traspaso de la gestión de sus instalaciones a la Comunidad Autónoma. Ni pacto, ni acuerdo, ni nada; ordeno y mando. Las instalaciones municipales. Éste es el pacto local y ésta es la autonomía municipal que ustedes defienden.

Con respecto del principio, que me parece que es fundamental: que quien más contamina más pague. Me dice que va a leer las enmiendas; no, no. Ya las leo yo. Las leo. La tarifa se establecerá multiplicando el efectivo, el citado componente variable por el coeficiente de concentración demográfica.

El primer concepto tiene una cuenta de carga contaminante, mientras que el segundo establece los distintos grados de aglomeración urbana, según la siguiente escala de población: Hasta 2.000 habitantes: 0,6. De 2.001 a 10.000: 0,8. De 10.000 a 50.000: 0,9. De 50.000 a 100.000: 1. Y más de 100.000: 1,1.

Por lo tanto, si depurar las aguas del valle de Soba, si depurar las aguas de Valderredible cuesta menos que depurar las aguas de Santander y de Torrelavega. ¿Por qué ustedes van a cobrar lo mismo?. Eso es una injusticia. Una injusticia. Enmienda número 81, si lo quieren corregir. Y no me las lean que ya están leídas. Enmienda 81.

Pero ustedes no van a querer corregir esa injusticia, porque su orgullo no les permite votar a favor de una enmienda que humanizaría este texto. No les permite votar, no les permite. Y van a cometer una injusticia. Van a hacer pagar más a quienes contaminan menos.

Por lo tanto, esta Ley no entiende de solidaridad con las personas y no entiende de solidaridad -como les decía antes- con las empresas. Y lo que ustedes dicen de las empresas, lo que ustedes dicen que el canon que tienen que pagar las empresas es un instrumento que nunca debe o nunca puede ahogar una empresa, háganlo realidad en esta Ley. Resulta que es mentira. Lo que ustedes dicen no es cierto. No se sostiene. No es cierto. Cuando tienen ustedes que legislar, cuando legislan, este principio se lo olvidan, absolutamente, y no quieren establecer ni una sola excepción en la aplicación de este canon, incluso con aquellas empresas que puedan tener dificultades económicas.

Por todas estas razones que les digo, nosotros vamos a votar en contra. Porque no aborda el ciclo integral del agua; porque no atiende la autonomía municipal; porque no entiende sobre la solidaridad entre las personas o la solidaridad con las industrias que tengan dificultades. En definitiva, Señorías, porque consideramos que este Proyecto de Ley puede ser mejorable con las enmiendas que hoy presentamos y que ustedes van a rechazar.

Yo voy a terminar. Y, efectivamente, el Proyecto de Ley que ustedes hacen hoy de saneamiento de aguas residuales no prevé la

ordenación de los abastecimientos de agua. No lo prevé.

Nosotros, en los próximos meses, presentaremos un proyecto de ley de abastecimiento de agua, si el Gobierno no lo hace. Si el Gobierno no lo hace, presentaremos un proyecto de ley de abastecimientos de agua. Porque es una necesidad imperiosa en esta Comunidad Autónoma, que este Parlamento ordene los abastecimientos de agua para que en el futuro haya una luz de esperanza con respecto del agua como elemento fundamental para el desarrollo de esta Comunidad.

Porque vendrá el mes de septiembre y en Almería habrá agua y en Cantabria habrá cortes de agua. Y eso sí que es una vergüenza. Nada más y nada menos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGUESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Realmente, no me lo puedo creer. No me lo puedo creer, que sean capaces de subir a esta Tribuna y hacer este mitin. Me he dado cuenta que daba igual las enmiendas que han presentado ustedes que la Ley de que estábamos tratando. Daba igual.

Ustedes no han venido aquí a hablar para que hoy salga una buena Ley de saneamiento y depuración para Cantabria. Han venido a hacer demagogia barata. Y fíjese si será barata, que en la misma potestad reglamentaria que tiene el Gobierno para traer un proyecto de ley, han tenido ustedes durante 20 años para traer aquí la proposición de ley de abastecimientos de agua, y no la han traído nunca. Nunca.

Además es que usted lo ha enfocado muy bien. La primera intervención ha ido a hacer la demagogia en cuanto al agua, en cuanto a los Ayuntamientos, la solidaridad y las empresas. Y la segunda ya -como muy bien había previsto el Consejero en su intervención- hablar de que el canon es una barbaridad.

¿Cómo pueden ustedes tener el cinismo político de subir a esta Tribuna, a decir que tenemos afán de recaudación con esta Ley?. Y yo le voy a poner dos ejemplos. Gobierno Socialista, una empresa de

Cantabria SNIACE, durante 10 años, 530 millones más o menos al año, recaudado por el Gobierno: 5.310 millones. Invertido en saneamiento del Saja-Besaya: cero -Repito- Cero, recaudado: 5.300 millones.

¿Sabe cuál es la diferencia entre el Partido Socialista y un Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista?. Que mientras ustedes se quedaban con el dinero de los... -No se pongan nerviosos, Señores- Con los del BBV también... (risas).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Señores Diputados, silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Mientras ustedes se quedaban con el dinero que recaudaban de empresas cántabras ¿Saben cuál es la diferencia?. Mire, el Gobierno de Cantabria ha invertido en saneamiento y depuración 40.000 millones de pesetas. 40.000 desde el año 1995. ¿Sabe cuánto han recaudado los ciudadanos de Cantabria?. Cero.

¿Entienden ustedes por qué los ciudadanos de Cantabria no les votan? ¿Entienden cómo no pueden gobernar ustedes en Cantabria?. Porque los ciudadanos de Cantabria saben que si votan a un Gobierno del Partido Popular o del Partido Regionalista, unidos.

Tendrán saneamientos, han tenido saneamientos y no tienen que pagar. Y si votan a un Gobierno del Partido Socialista, tendrán que pagar sin tener saneamientos. Y ésa es la diferencia.

Bueno, lo mejor que ya ha sido de diez ha sido lo del tema de los Ayuntamientos. Dicen: "Ustedes, el ordeno y mando; nosotros consultamos con los Ayuntamientos" .Dice- "Con los Socialistas".

¡Atención!. Aquí se ha visto, Señoras y Señores Diputados, cuál es la forma de gobernar del Partido Socialista históricamente. Cuando quieren hacer una Ley para todos los Ayuntamientos de Cantabria, sólo consultan a sus Ayuntamientos. Lo ha dicho el Portavoz.

Por lo tanto y además le voy a contestar- prefiero consultar al Consejo Económico y social. Prefiero consultar a todas las Consejerías de un Gobierno y si no consulto a los Ayuntamientos no consulto a ninguno, que sólo consultar a los míos para hacer una Ley en defensa de los intereses de los míos.

Ésa también es una gran diferencia de gobernar. También es una gran diferencia. Pero me da pena, sinceramente, me da pena que ustedes para

hacer leyes para todos los cántabros, sólo consulten a los Ayuntamientos Socialistas.

Por otra parte, dice: "Es que los Ayuntamientos tienen que tener derecho a la información". ¿Y usted sabe la enmienda que ha presentado usted?. Si usted ha presentado una enmienda que dice que los Ayuntamientos, en función de la alta inspección tienen que tener derecho a la información?. Y se lo expliqué en la Comisión. Usted no ha cambiado la enmienda aquí ni ha propuesto una transaccional. ¿Sobre quién tiene alta inspección un Ayuntamiento?. Sobre ninguna otra Administración. La alta inspección solamente la puede tener una Administración sobre otra.

Y lo que dice el Proyecto de Ley del Gobierno, es que el Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente y el Ente del Agua, tendrán derecho, en función de la alta inspección sobre los Ayuntamientos, a tener información que tiene el Ayuntamiento sobre vertidos al alcantarillado, que es competencia municipal y que ya lo tiene el Ayuntamiento esa información.

Por lo tanto, ustedes no solicitan aquí que tengan más información los Ayuntamientos. Ustedes se lían, hablan en una Ley que si viene alta inspección ya sería un punto más de ridículo de lo que hablaba yo antes si sacásemos la Ley apoyando sus enmiendas y al final no tendría nada que ver con lo que es, jurídicamente hablando, hacer una Ley.

Luego usted dice: "Es que nosotros queremos la solidaridad con las familias que menos recursos tienen y queremos además, ayudar a las empresas que tienen problemas económicos".

Bueno. Ustedes implantan, según su fórmula, cuando el consumo sea estimado, que es en la mayor parte de los Ayuntamientos pequeños de Cantabria; ustedes plantean un consumo mínimo. Y un consumo mínimo también tengo hechas las cuentas yo aquí como dice usted- incrementaría según su fórmula de 30 a 43,77 pesetas el metro cúbico. Y pagarían más los que menos tienen. Eso es lo que proponen ustedes en la Ley.

Y por otra parte, intentan engañar a la gente diciendo: "Yo propongo que el consumo mínimo aumento de 30 a 43 y ahora digo que se dejen exentos a los que no tienen recursos económicos". Y le digo también: el canon es un tributo y un tributo no se puede dejar exento como se hace con un precio público como una tasa del Ayuntamiento. Por lo tanto, no cometan errores en este tema.

Y luego dice: "Presentan una enmienda y dicen que se tenga en cuenta la reducción, la exención del canon para las empresas que tengan graves dificultades económicas". Y entonces dice: "Y eso que

venga por Ley”.

Aquí una vez más se demuestra que ustedes son capaces de legislar para luego actuar arbitrariamente. ¿Cómo podemos legislar en una Ley, decir en un punto de un artículo, que cuando haya problemas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, silencio por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Cómo podemos decir que cuando en una empresa tenga problemas económicos, la Ley puede decir que tenga exención de canon?. Ahí daría lugar a la arbitrariedad. ¿Cuándo una empresa tiene problemas económicos y cuándo no?. Y ahí daría el problema fundamental a que eso serían ayudas de Gobierno.

Y usted sabe muy bien y ha dicho aquí que me iba a enseñar el Plan de viabilidad de SNIACE, que no le he visto. Sabe muy bien que el Gobierno no puede quitar el canon a la empresa SNIACE. Ni puede quitar el canon a ninguna empresa por problemas económicos. Porque eso se considera ayuda del Gobierno con la Unión Europea.

Por lo tanto, no venga usted aquí a decir que quiere meter eso en la Ley, cuando sabe que eso no se puede aplicar y si se aplicase daría lugar a arbitrariedades, además ilegales.

Luego entramos en el consumo estimado y en la tarifa demográfica. Lo de la tarifa demográfica me ha gustado a mí, porque dice usted que es mucho más caro depurar en ciudades grandes que en pequeñas. ¿No?.

El otro día en la Comisión, por cierto lo leeremos, creo que dijo justo lo contrario. Justo lo contrario. Pero lo leeremos cuando salga publicado, por si acaso no lo diré. Por si acaso no lo digo.

Pero usted ve que tarifa una tarifa demográfica, una reducción, dos conceptos, tanto para el uso doméstico como para el industrial. O sea, que una empresa tiene que pagar menos por el canon si está en Camargo a si está en Santander. Si el saneamiento del arco norte de Cantabria-Astillero, Camargo, Bezana, Santander. ¿Usted se da cuenta que los ciudadanos de uno y otro Ayuntamiento pagarían distintos en función de su fórmula? ¿Cómo puede usted decir que se debe de pagar un canon, también industrial, que lo incluye su enmienda, porque no dice nada, no dice si doméstico, industrial. ¿Cómo puede decir que tenga una reducción por tarifa demográfica?. Eso es único en el mundo.

Porque usted ha copiado prácticamente la Ley catalana, menos eso. Eso es único en el mundo.

Fíjese si ha copiado la Ley catalana, que cuando dice que vamos a poner la tarifa individualizada para los vertidos, se equivocan y ponen un concepto: el K.a., que no se corresponde con el Proyecto de Ley nuestro y lo han puesto los catalanes, porque también cobran para los alcantarillados. Y ponen el concepto aquí.

Por lo tanto, yo creo que se han equivocado. Y luego viene y dan una explicación en cuanto a las enmiendas del ente. Y dice... –ustedes presentan una enmienda que dice que el órgano de contratación del Ente del Agua, estará formado por el Director General, el Director Económico Administrativo, por el Jefe de control –creo recordar- en función de la estructuración de esa empresa que ustedes quieren hacer.

Bueno. ¿Y cómo presentan ustedes esta enmienda? ¿Y cómo dicen que es que se le quiere dejar todo al Director?. Si en el artículo 20.3 de la Ley, dice que el órgano de contratación es el Director y ustedes no lo han enmendado y estamos hablando de lo mismo.

El artículo 20.3, dice: “El Director del Ente será el órgano de contratación”. Y luego va el Ente y repite lo del órgano de contratación será el Director y ustedes enmiendan en el Ente y lo dejan en la Ley. ¿Qué pasa?. Si es lo mismo, si la Ley habla también del Ente. Por lo tanto...

Y no diga lo de los funcionarios, no lo reitere aquí con sus enmiendas, lo de los funcionarios y lo de la igualdad, mérito y capacidad para ingresar como trabajador en el Ente, porque ustedes lo quieren meter aquí y ya está en la Ley también. ¿Por qué lo quieren meter? ¿Para reiterarlo en los dos sitios? ¿Por qué dice que tiene que ir ahí?.

Es decir, yo sinceramente, ustedes pueden mantener vivas 120, 540 ó 2.500 enmiendas. Pueden mantener las que quieran, pero razonables. Para mantenerlas vivas, les digo yo que le quedaba la transaccional que le hemos planteado. Una. Las demás no tienen sentido ni para un buen Proyecto de Ley de saneamiento y depuración ni tiene sentido para un buen Proyecto de Ley de abastecimiento, saneamiento y depuración. Porque le digo que quedaría una bazofia de Ley.

Y terminando, finalizo con el tema que dicen que después de 20 años Cantabria seguirá con problemas de agua en el mes de septiembre y Almería no. Que las Leyes solucionan los problemas de agua. Que no se ha hecho absolutamente nada en 20 años para solucionar el problema del agua en Cantabria.

Yo le digo: Por ejemplo Asturias tiene Ley de abastecimiento y tiene graves problemas de agua. ¿Es cierto o no es cierto?. Seguramente Almería

tendrá bastantes más problemas de agua siempre que nosotros. Siempre. Seguramente Murcia tenga más problemas de agua que nosotros, siempre. Pero incluso en eso, ustedes han perdido la solidaridad en España y han sido capaces de votar en contra del Plan hidrológico nacional.

Pero les digo que no se puede venir a esta Tribuna a decir que no se ha hecho nada por el agua, cuando resulta que ustedes lo único que hicieron desde los 14 años que gobernaron, fue declarar de interés general el abastecimiento a Santander, Bezana, Camargo y Astillero. Es decir, lo que hoy dicen también muy bien el que fue Secretario General y el consorte de algunas personas que hoy estamos aquí.

Dice muy bien, que dejaron papeles y ustedes declararon de interés general, pero ni una sola, ni una sola obra para abastecer a Cantabria. Ni fueron capaces de hacer el Plan Hidrológico Nacional cuando gobernaron y encima cuando llegó el Partido Popular a gobernar han querido ir en contra del Plan Hidrológico Nacional también para que Cantabria, para que Santander, Astillero, Camargo y Bezana no tuviese el agua y esas obras tan imprescindibles de futuro para nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, hoy han dado aquí un mitin, pero han hecho muy poco para los intereses de Cantabria y de todos los ciudadanos de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

En primer lugar vamos a proceder a votar la enmienda transaccional. Supone ello la retirada de la enmienda número 35 del Grupo PSOE-Progresistas al Estatuto del Agua y se sustituye por una que deja la redacción del artículo 11, párrafo 2 de la forma siguiente: "La gestión patrimonial del Ente se llevará a cabo, de acuerdo con los artículos 9 y concordantes de la citada Ley de Cantabria 4/99 y en la Ley de Cantabria 7/1986, de Patrimonio".

¿Se aprueba?. Queda aprobada por unanimidad.

¿Votamos las enmiendas una a una?.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
A la transaccional sí.

De acuerdo.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros hemos dado nuestro voto afirmativo a que se tomase en

consideración, a que se pudiera votar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Procedemos, entonces, a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

¿Resultado?.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y catorce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda aprobada, entonces la enmienda transaccional por veinticinco votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Vamos a proceder ahora, entonces, a la votación de las enmiendas: 1, 13, 14 bis a 36 al Capítulo I de la Ley; las enmiendas 38 a 42 al Capítulo II; 43 y 44 al Capítulo III; 45 a 54, 56, 58 a 63 y 65 ter al Capítulo IV; enmienda 66 a 70, 72 a 76, 78 a 81 y 83 a 89 y el voto particular a la enmienda 88.88, del Capítulo V; las enmiendas 90 a 98 y 100 del Capítulo VI; las enmiendas 101 a 104 de la parte final; las enmiendas número 2 y 4 a la 12, a la Exposición de Motivos. Y luego las enmiendas 1 a la 9, la 12, la 13 y la 16 al Capítulo I del Estatuto del Ente del Agua. La 18 a la 26, 28, 28 bis y 29 a la 34 del Capítulo II; la 36 y la 37 del Capítulo III y la 38 del Capítulo IV.

¿Sí, Sr. Diputado?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente. El voto particular lo retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Bien. Se retira el voto particular. Y en consecuencia no se somete a votación.

Se someten a votación todas las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas en consecuencia las enmiendas por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos entonces ahora a la votación del Dictamen.

Votamos también de manera conjunta, si no hay inconveniente.

En primer lugar. los artículos. Artículo 1 al 45, ambos inclusivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobados por veinticinco votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

La Disposición Adicional Única que es la que se refiere al Estatuto del Ente del Agua y Medio Ambiente de Cantabria y que se contiene como Anexo a la Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada la Disposición Adicional Única, por veinticinco votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por veinticinco votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Finales Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por veinticinco votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada la Exposición de Motivos, por veinticinco votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 5 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 42, subsiguiente a la interpelación número 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la moción, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señoras y Señores Diputados. Debatimos hoy la moción subsiguiente a la interpelación presentada la semana pasada, relativa al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Cantabria, para el periodo 2000-2006.

Es obvio, con ello, que la intervención del Consejero la semana pasada, no nos convenció. No solamente no nos convenció, sino que mostramos aquí hoy nuestra preocupación y una cierta perplejidad por aquella intervención.

Primero, porque quiso dar a entender que ese Comité no tenía sentido en el ámbito regional en una primera intervención, al menos esa fue mi interpretación. Y en segundo lugar, porque no estamos de acuerdo con la visión que el Consejero quiso dar sobre el carácter de ese Comité.

El propio Consejero en su intervención y siguiendo el Reglamento de los Fondos Estructurales, recogió las actividades y funciones a realizar por el mismo. Y yo, si no les parece mal, les voy a plantear un repaso de aquellas funciones, un poquitín más extenso de lo que dijo el Consejero.

Las funciones del Comité son confirmar o adaptar el cumplimiento del programa, es decir, el documento por el que se aplican, nada más y nada menos, que la estrategia y las prioridades de la Intervención y que contiene los elementos detallados de la misma, a nivel de medidas.

Una segunda función: Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas en el marco de cada una de las medidas.

Una tercera función: Revisar periódicamente los avances realizados en relación con el logro de objetivos.

Una cuarta función: Estudiar los resultados de la aplicación.

Quinta: Estudiar y aprobar también el informe anual y el informe final de la ejecución.

Y por último, lo que es quizá más importante: Proponer a la autoridad de gestión, toda adaptación o revisión de la Intervención, para lograr los objetivos o la mejora de la gestión de la Intervención.

Es decir, nada más y nada menos que la modificación de la planificación; manteniendo, eso sí, el peso relativo entre los ejes prioritarios, definidos en el Programa operativo y más explícitamente en el marco comunitario de apoyo.

A mí, me parece que estas funciones no se pueden catalogar de actividades, sólo técnicas. Y es por ello, que creemos que para garantizar los principios de eficacia y de cooperación contemplados en los Reglamentos de los Fondos Estructurales, es conveniente contar con la presencia directa, y a poder ser activa, de los interlocutores sociales y económicos en ese Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Cantabria. Primera cuestión, por tanto.

Segunda cuestión. Decía la semana pasada el Consejero de Economía, textualmente: "Estos Comités, básicamente tienen dos modelos diferentes de gestión. Y dentro de los dos modelos, Cantabria..." -entre paréntesis: sería mejor decir el Gobierno del Sr. Sieso, porque el Sr. Sieso y su Gobierno representa lo que representa, no es ni representa a toda Cantabria, a la mayoría sí, por eso gobierna-

¡Hombre!, supongo que cuando ustedes critican al Sr. Pujoll cuando se identifica a sí mismo con Cataluña será por algo. ¿O es que quieren ustedes hacer aquí lo mismo que ustedes critican que hace Pujoll en Cataluña?

"Cantabria -decía- o mejor el Gobierno de Cantabria -sería más concreto, más explícito, mejor ha optado por uno de ellos. Que no es más -decía el Sr. Consejero- que recoger la información que surge de ese Comité, que es lo importante, se da traslado a los agentes económicos y sociales; no sólo a "posteriori", sino estando presente el Presidente del CES en estas reuniones" -a título de invitado, añadido yo, según la interpretación del Gobierno-. Ésta es en síntesis la doctrina del Gobierno sobre la materia. Y a este respecto, algunas consideraciones.

Primera consideración. El propio Gobierno reconoce que hay dos modelos distintos y diferentes de gestión. No hay un solo modelo, sino hay dos modelos en palabras textuales del Consejero de Economía. Es tan válido, por tanto, este modelo elegido por el Gobierno del Sr. Sieso como el que pueda plantear cualquier otra alternativa, por ejemplo la nuestra. Y que implica, según nuestra alternativa, la representación directa y no por vía interpuesta, de los agentes económicos y sociales en el Comité de Seguimiento.

Las dos propuestas, por tanto, son formalmente válidas. Y si son formalmente válidas las dos, la pregunta es la siguiente, la primera pregunta: ¿Cuál es más democrático? ¿Qué modelo es más

democrático? ¿Ustedes que piensa?.

Les planteo la siguiente pregunta: ¿Es más democrático que los Sindicatos y los empresarios se incorporen directamente al Comité en función de su representatividad o que les represente una persona interpuesta, que es el Presidente de una Institución, como es el Consejo Económico y Social y que es nombrado por el Gobierno?. ¿Qué es más democrático?. Si los dos son formalmente válidos ¿Qué es más democrático?.

Si quieren les dejo un momento para pensarse la respuesta. A mí ese tiempo no me hace mucha falta, afortunadamente hace ya mucho tiempo que sé distinguir sin dificultad, la diferencia entre la democracia y la democracia orgánica. Yo, ahí sí distingo una diferencia de la otra. Ustedes optan por un modelo interpuesto, más parecido a la democracia orgánica en sentido estricto que a la democracia.

Ironías aparte, creo que es poco defendible su planteamiento y que pretendan saldar la cooperación y la intervención de los agentes económicos y sociales en la gestión y en la evaluación y el control del programa operativo de Cantabria, con su modelo.

Pero hay un segundo aspecto que a mí también me parece importante. Al hilo de esta cuestión surge -repito- una segunda pregunta. Además de ser menos democrático, la pregunta es: ¿Es más eficaz su modelo para lo que nos interesa, para la gestión de los Fondos Europeos?. Y aquí creo, sinceramente que su modelo tampoco es superior al nuestro.

Cuando el Reglamento de los Fondos Estructurales, así como el marco comunitario de apoyo insisten tanto en la cooperación y en la intervención de los agentes económicos y sociales, será por algo, será porque se parte de la convicción de que la misma es un instrumento imprescindible para alcanzar la eficacia y transparencia en la gestión de los Fondos Estructurales.

Y esto no es más que recoger la experiencia de la realidad a lo largo y ancho de Europa. La experiencia indica -y así nada más hay que analizar algún ejemplo- el rendimiento, por ejemplo, que le ha sacado Irlanda a los Fondos Estructurales en el pasado, muy superior ese rendimiento, al de nuestro país, en términos, por ejemplo de convergencia de la economía Irlandesa con la economía europea.

Supongo que ése será un objetivo a alcanzar por los Fondos Estructurales. ¿Verdad? la convergencia de la economía irlandesa que cuando empezó a recibir Fondos Estructurales, su PIB por habitante era el 60 por ciento de la media europea. Y

cuando acaba la planificación de los Fondos Estructurales supera el PIB por habitante la media europea. Ése es el ejemplo concreto de Irlanda.

Bueno, pues nada más que tenemos que ver todo el andamiaje construido por las autoridades irlandesas para garantizar en todas las fases la participación de los agentes económicos, de los Ayuntamientos y demás instituciones. Es un modelo. Ése es un ejemplo de que el modelo de participación que nosotros proponemos es más eficaz que el modelo que propone el Gobierno.

Su modelo por tanto es menos democrático, menos eficaz y por último tiene una última carencia que también es denunciable, desde nuestro punto de vista. En su modelo, en el modelo que propone el Gobierno ¿Qué papel se le asigna al Parlamento para que el Parlamento pueda ejercer su función de control y de impulso al Gobierno?.

Y yo le respondo con suma rapidez: Ninguna. Es lamentable el olvido de esta cuestión. Es inaceptable, desde cualquier punto de vista, desde el punto de vista democrático y desde el punto de vista, también, de la eficacia en la gestión. Éste es el sentido de nuestra propuesta. Pretendemos, nada más y nada menos, con esta iniciativa y con otras que vendrán a no más tardar, dentro de dos minutos; que el Parlamento, donde reside la soberanía popular – popular de popular, no de Partido Popular- y los Diputados de este Parlamento, que son los representantes de esa soberanía popular, jueguen algún papel en el seguimiento, evaluación y control de la gestión del Programa Operativo Cantabria.

Programa, que sin llegar al volumen de fondos que tan alegre y demagógicamente el Presidente alzó a la opinión pública a través de su aparato de propaganda, contiene sin duda el volumen de recursos más importantes a gestionar por nuestra Comunidad Autónoma en el periodo 2000-2006.

Ésta es nuestra intención y ésta es una propuesta que parte de la responsabilidad. Es una propuesta responsable, más democrática porque implicamos a los agentes sociales directamente en el control y en el seguimiento del Programa Operativo y al Parlamento, y también más eficaz.

Ésta es nuestra intención, con ésta y otras alternativas que vendrán a esta Cámara. Es simplemente prestar un servicio a nuestra Comunidad Autónoma.

Porque estamos convencidos –acabo ya, Sr. Presidente- que si no se ponen en marcha estas actuaciones, el Gobierno del Presidente Sieso no está en condiciones hoy, de garantizar una buena gestión de los Fondos Europeos y que sea el interés general

siempre y en cualquier circunstancia, el principio a preservar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijar posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista. Lo hace el Sr. Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Debo reconocerle Sr. Agudo, que me ha pisado usted hoy el discurso, porque su discurso ha sido bastante más objetivo que el que planteó en la interpelación.

Y digo bastante más objetivo, aunque creo que exagera en denominar a esto como una democracia orgánica. Nada más lejos de la realidad.

La diferencia fundamental, en este caso, estriba en que usted insta al Gobierno Regional a garantizar la incorporación del pleno derecho y sin interposición de los agentes económicos y sociales.

Hoy ha reconocido que, efectivamente hay dos opciones, cosa que no reconoció el otro día. Porque además, textualmente usted decía el otro día: “Los Comités de seguimiento –lo dice la normativa- los Comités de seguimiento establecerán su Reglamento interno, que incluirán las correspondientes normas de organización y que desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores sociales”. No habla para nada de intervención directa o estar directamente. “Se reunirá por iniciativa de la Presidencia, etc.”.

Y se pregunta: ¿Cómo se garantiza la participación directa de los interlocutores y de los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Comité de seguimiento y en el Programa Operativo Cantabria?.

Pues lógicamente el Gobierno de Cantabria ha dado una solución, pero no es como usted dice que decía que había que garantizar la presencia directa de los interlocutores sociales. En ningún momento de eso. Aunque dice usted: “Para garantizar e intentar garantizar la eficacia y la transparencia en la gestión de los Fondos Europeos”.

En su segunda intervención, recurre al apartado 5.2, donde dice: “Participación de los interlocutores económicos y sociales, en la fase de aplicación, la actividad de cooperación, la colaboración se desarrollará en el marco del Comité

de Seguimiento, en el cual estarán presentados los interlocutores económicos y sociales". Primero cito el 5.4 y en la respuesta cita el 5.2.

Como muy bien ha reconocido usted hoy, hay dos formas posibles de representación. No voy a entrar en la disquisición de cuál puede ser la más democrática o menos democrática. Pero sí me parece que la fórmula que ha elegido el Gobierno de Cantabria es, al menos, la más eficaz, creemos nosotros; porque el desarrollo económico que ha tenido Cantabria y el uso de estos Fondos Estructurales, sean demostrado como eficaces.

Bien. Pues el Gobierno de Cantabria ha elegido como fórmula viable, el presentar sus informes al Consejo Económico y Social e incluso a elegido la fórmula de que el Presidente Económico y Social esté presente en esas reuniones.

Y a propósito de eso, le iba a leer, Sr. Agudo, todas las funciones y se le olvidó una. Las iba a leer, pero se le olvidó una: "Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación de la decisión de la Comisión". Ésa se le olvidó. Iba a leer todas las otras en las cuales coincido plenamente, porque son ésas las conclusiones.

Pero le quiero decir que el Sr. García Patrón, que es quien dirige esta Comisión de Seguimiento, en el informe del acta de la reunión, afirma y dice: "En reconocimiento de la Comisión, por la calidad del programa presentado. Destaca el interés de la Comisión en la participación de los interlocutores económicos y sociales". Y sigue diciendo: "Sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, se señala que se ha optado por la fórmula de informar al Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma, de las actuaciones llevadas a cabo, en relación con la aplicación de los Fondos Estructurales".

No obstante, subraya: "Que la presencia en el Comité del Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria, constituye una buena prueba -de eso que usted desea tanto- de la transparencia de información que se quiere mantener con la representación de los agentes económicos y sociales".

Ese acta, le ruego que le lea, que tiene una información muy completa, se ensalza la labor de este Comité de Seguimiento y que a nuestro modo de entender, ha representado un desarrollo económico importante para Cantabria, aunque se constituyó en febrero -creo pensar- del año 2001 y poco después se creó la Comisión de Seguimiento como mandan los Estatutos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, y sí quiero aclarar, si tenemos un concepto democrático real, a todas las personas que estamos aquí, que el Presidente de Cantabria representa a Cantabria como institución, a todo Cantabria, a los que le han votado y a los que no, como institución. Ése es un concepto democrático básico, porque si empezamos aquí a dar minutos para pensar a la gente, para que cada uno piense lo que es la democracia orgánica y la democracia real; pues yo creo que tampoco hace falta ningún minuto para analizar eso.

El Grupo Parlamentario Popular, obviamente, está de acuerdo y va a votar en contra de esta moción, de acuerdo con la decisión que ha tomado el Gobierno, de que los agentes, los interlocutores sociales y económicos, que esté presente como invitado el Presidente del Consejo Económico y Social y se haya comprometido, dentro del propio Reglamento aprobado y dentro del Programa Operativo Integrado de Cantabria, a informar, como máximo en el plazo de quince días, al Consejo Económico y Social.

Y yo considero que el Consejo Económico y Social, aprobado por Ley en esta Cámara, sí representa realmente a los representantes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma. Y por ello creo que esa Ley de marzo, aprobada por unanimidad, y estaremos todos de acuerdo.

Y yo creo que los análisis que hace usted de decir: "Yo creo sinceramente que los Fondos Estructurales que se han utilizado en Cantabria en el periodo 1994-1999, han sido muy positivos para nuestra Comunidad Autónoma". Ha sido muy positivos para nuestra Comunidad Autónoma y han sido acertadamente aplicados en los ejes de desarrollo importantes para conseguir el crecimiento que Cantabria ha conseguido en los últimos años.

Y creo que han sido muy importantes y creo que la planificación, en ese sentido, ha sido muy positiva por parte del Gobierno. Pero yo creo que como argumento para que estén representados directamente en el Comité de Seguimiento los interlocutores sociales, que me saque aquí en esta Tribuna también a Irlanda; ¿Usted cree, entonces, que el resto de países de la Unión Europea no lo han

hecho bien porque no estaban representados los interlocutores económicos y sociales y que Irlanda ha conseguido el crecimiento porque estaban en los Comités de Seguimiento, los interlocutores económicos y sociales?.

Bueno, pues por esa misma razón, si ésta es la explicación; que yo la considero banal, yo la considero que no es seria. Creo que obviamente los interlocutores económicos y sociales siempre aportan. Por esa misma razón, Cantabria ha crecido, porque los Presupuestos que ha aprobado el Gobierno Regional desde el año 1996, han sido con concertación social de los interlocutores económicos y sociales que ha votado usted en contra de esos Presupuestos. O sea, yo creo que esos argumentos, en democracia, hay que utilizarlos para todo. Y por lo tanto, yo creo que no.

¿Cuál es mejor, o cuál es peor?. Pues yo no se lo puedo decir, cuál es mejor o cuál es peor. Posiblemente, en algunos casos resulte mejor la participación de los interlocutores sociales y en otros no. También seguro -estoy convencido- que depende de las personas que representen a los interlocutores sociales y económicos. También, porque seguramente en algunos sitios los interlocutores tendrán unos representantes que son enormemente responsables y seguramente que aportan cosas. En otros sitios a lo mejor no.

Es decir, yo creo que no se puede generalizar cuál es lo mejor o cuál es peor. Por lo tanto, éste es el criterio que ha seguido el Gobierno de Cantabria. Yo espero que con la información y además la cooperación con los agentes sociales y económicos de Cantabria, que es permanente por parte de este Gobierno, con la concertación que año tras año ha firmado con los agentes sociales; pues sepamos enfocar los Fondos Estructurales de la mejor manera para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Y luego ya usted dice que tampoco es democrático, que es que usted propone en la propuesta de resolución que se informe después de cada Comité de Seguimiento del informe anual, al Parlamento.

Dice: "Es que no es democrático, porque ésta es la representación del pueblo". ¡Claro!. Ésta es la representación del pueblo de Cantabria. Pero lo que hay que decir es que en este recinto, en esta Cámara, se rige por un Reglamento, que es una Ley aprobada por el Parlamento. O sea, este Parlamento se rige por su Reglamento.

Entonces, lo que no me parece lógico a mí, de funcionamiento de un Parlamento -se lo digo con sinceridad- es que se presenten proposiciones no de ley o mociones, diciendo que el Gobierno informe

permanentemente cuando no sé qué y cuando no sé cuánto. Es decir, es como si usted ahora presenta una proposición no de ley, para usted es mucho más sencillo presentar una proposición no de ley mañana y decir que el Consejero de Economía comparezca en el Parlamento todas las semanas, en lugar de cuando usted considere que tiene que comparecer, solicitarlo por el Reglamento.

Todas las veces que ha solicitado su Grupo Parlamentario la comparecencia un Consejero, jamás se la opuesto la Mesa a su tramitación.

Por lo tanto ¿Cómo funciona esta Cámara?. Funciona esta Cámara en función al Reglamento aprobado. Por lo tanto, cuando usted desee que informe el Gobierno a esta Cámara, solicite por los artículos del Reglamento que le corresponde. Y el Gobierno cuando considere necesario informar, a petición propia, a este Parlamento, utilizará el artículo del Reglamento, el artículo 167 ó 168 de comparecencia para informar. Porque la información a usted igual le interesa que sea escrita o le interesa que sea oral.

Entonces, por lo tanto, yo creo que es muchísimo más democrático y muchísimo más real, que cuando alguien quiera que comparezca alguien, lo solicite por el Reglamento de la Cámara. Y no me vengan aquí a presentar una proposición no de ley a decir que el Consejero de Economía comparezca en esta Cámara en los próximos 52 años, cada vez que salga de un Comité de seguimiento.

Si a usted le interesa la información, lo solicita a través de escrito o con comparecencia al Consejero cuando acabe un Comité de seguimiento y si el Gobierno quiere informar lo solicitará a petición propia o lo enviará por escrito, en función del Reglamento de la Cámara. Pero no empiecen a presentar proposiciones no de ley diciendo que comparezca, porque eso realmente, se lo digo con sinceridad, yo creo que no es la mejor fórmula y además no es lo habitual en ningún Parlamento democrático real, no democrático orgánico.

Porque por la misma regla de tres, esto ya como una proposición no de ley, ustedes se despreocupan durante los próximos años de hacer una solicitud por escrito y yo creo que cúmplase el Reglamento, que es lo que se debe hacer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar definitivamente su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Evidentemente, hay como usted bien dichos modelos. El debate aquí yo lo he planteado ¿Cuál es el más democrático y cuál es el más eficaz?. Y ustedes, desde mi punto de vista, eligen uno que es menos democrático y menos eficaz. Y ésa es la cuestión.

El apartado 5.2 del marco comunitario de apoyo, lo acaba de leer el Sr. Revollo, dice textualmente que los interlocutores estarán representados en el Comité. Y ustedes traducen eso de la siguiente forma: "Estará allí el Presidente del Consejo Económico y Social representando a los interlocutores sociales" en calidad de invitado, encima ni siquiera de pleno derecho. Es decir, una persona que es elegida a dedo por el Gobierno.

Si no saben distinguir una cosa de la otra ¿Qué quiere que les diga?. O sea, si no saben distinguir qué es la representación directa, no interpuesta, a través de una persona que es elegida por el Gobierno, como es el Presidente del CES, que ni siquiera es miembro de propio derecho del Comité... Pues mire usted, para mí eso no es una representación en clave democrática. Es decir, creo que es más democrático que sean los interlocutores sociales, directamente, en función de su representatividad quienes estén allí. Y tampoco creo que es eficaz.

Y si he puesto el ejemplo de Irlanda, no es porque yo me le acabe de inventar. Este Parlamento tuvo a bien, hace unos cuantos meses, ya años, pagarme un viaje a Maastricht, donde se sometía a discusión el balance de la anterior programación y se analizaba la futura programación; acompañado, además, por otra persona también.

Y allí había representantes de todos los países que habían contado con fondos europeos. Y allí se ponía como un modelo de eficacia en la gestión, el modelo de Irlanda, por todos los países. Y allí se planteaba que Irlanda, una de las características de ese modelo, era el altísimo grado de participación, no solamente de los agentes sociales y económicos, sino del conjunto de las instituciones; empezando por los Ayuntamientos y autoridades de carácter regional.

Por tanto, le pongo como ejemplo, no me lo he inventado, es simplemente el ejemplo que se pone en Europa. Y ustedes pueden ir por dos vías: o coger ese ejemplo, lo mejor de ese ejemplo, o coger otro ejemplo que es el que ustedes cogen y hacen en este sentido.

Mire usted, y con respecto al papel del

Parlamento. Mire, limitar el papel del Parlamento a simplemente utilizar el Reglamento, me parece absolutamente pobre, empobrecer la vida de este Parlamento. Ya me gustaría a mí tener, por ejemplo, el acta que ha leído el Sr. Revollo. Yo como Diputado no la tengo. El acta que ha leído el Sr. Revollo.

Y mire usted, me parece importante, porque estamos hablando en mi resolución de que se remita al Parlamento el acta de esas reuniones del Comité, que en principio se reservarán dos al año, como mínimo. Tampoco estamos hablando de que esté todos los días mandando papeles. No creo que estén ustedes tan ocupados como para no tener tiempo para mandar esa información.

Y segundo, que es lo más importante. Estamos hablando de una cuestión, de la autorización de unos fondos que tienen trascendencia en el debate presupuestario. ¿Es o no necesario que este Parlamento conozca la información de primera mano? ¿Es o no necesario que el Parlamento juegue un papel activo?. Y ustedes le conceden al Parlamento un papel pasivo. Ustedes no creen que el Parlamento pueda ejercer, ni deba de ejercer, ninguna función de control y de impulso a esta cuestión.

Y ése es el debate. Ustedes limitan el papel del Parlamento, le empobrecen la vida orgánica...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

...de este Parlamento. Y ésa es la cuestión.

¡Claro! Si lo que dice: "Remítame la información". Sí. Lo mismo que cuando planteamos que vinieran aquí a informar del Plan Asón, y todavía estamos esperando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la moción Número 42.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda rechazada la moción por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, número 131, relativa a programa de actividades extraescolares, presentada por el Grupo Parlamentario PPSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, hoy presentamos esta proposición no de ley para reclamar un programa alternativo para el ocio de los niños, adolescentes y jóvenes.

Un programa de actividades extraescolares con financiación propia, liderado desde la Consejería de Educación y Juventud, que se realizaría aprovechando instalaciones y equipamiento de los centros docentes en periodos no lectivos, por supuesto, vacaciones incluidas.

Para que con este programa, el sistema educativo ofrezca un servicio complementario que consolide actividades fundamentales en un marco de formación integral y le sirva, además, de apoyo a las familias.

Porque, Señorías, no sólo hay que estar preocupados por el llamado "fenómeno del botellón", ni es la solución una cultura de guardería y tutela para la juventud. Hay que poner en marcha alternativas reales para complementar la educación desde la infancia, en unos parámetros lúdicos que resulten atractivos y les introduzcan a los niños y a los jóvenes en un ambiente sano.

Esto sabemos que cuesta dinero, pero la educación y formación de valores en los niños adolescentes y jóvenes, es la inversión en la que hay que dar la talla, Señorías.

Les recuerdo que hace unos días, en la presentación del estudio de los adolescentes y el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales, la señora Consejera de Educación, el Gobierno, manifestó que era necesario no permanecer impasible ante este fenómeno cada vez más preocupante; según el cual los adolescentes utilizan

estas sustancias como instrumento para satisfacer sus necesidades de comunicación.

Manifestó también la señora Consejera que uno de los objetivos de su Consejería, son las políticas activas de ocupación del tiempo libre. Y que del estudio se desprende que cuando se tienen hábitos de lectura, ir al cine, hacer deportes, se tienen en general hábitos más saludables física y mentalmente.

Señorías, los hábitos se crean desde la infancia. Y es cierto que los datos son preocupantes y que no se puede permanecer impasible. Lo bochornoso es que lo diga quien tiene la responsabilidad y el poder para poner los medios.

Es evidente que la cultura preventiva de este Gobierno, ahora mismo ha fallado. Tenemos ahora un diagnóstico hecho. ¿Qué pasa con el tratamiento?.

Le recuerdo que éste es un problema que tiene una distribución homogénea y que afecta a todos los ámbitos sociales. Les quiero recordar también que hay mucha responsabilidad que compartir. Porque a lo largo de toda la legislatura mi Grupo Parlamentario ha pedido en cada Presupuesto, financiación para un programa de actividades fuera del horario lectivo para los niños, adolescentes y jóvenes. Y ustedes, Señorías de los Grupos PP y PRC, lo han votado sistemáticamente en contra. En alguna ocasión se rechazó argumentando que más o menos se estaba haciendo.

Y en el debate del último Presupuesto, me preguntaba en esta Tribuna, si realmente entendían la filosofía que tiene un programa de este tipo. El objetivo es promocionar aspectos saludables en el tiempo de ocio, un programa alternativo para el tiempo de ocio.

Un programa que no esté sujeto, como sucede ahora con las actividades que organizan las APAS, que reconocemos como iniciativas valiosas, pero que dependen siempre del empeño personal y que se ven al final, muchas veces con muchas expectativas creadas alrededor de vivencias positivas y gratificantes frustradas. Un programa que tenga la seguridad de la continuidad y de la consolidación en el espacio y en el tiempo.

Así lo entendió el Ministerio de Educación cuando hace 8 años, con el Gobierno Socialista se experimentó en muchos centros. Tenemos 2 años, entonces, de experiencia, porque se cortó con la llegada del Partido Popular al Ministerio.

Y aprovecho a denunciar que esa educación para la salud que se demanda en el estudio sobre adolescentes que citaba al principio, existía ya y perdió su importancia con la llegada del Partido Popular al

Gobierno.

Pero ¿Por qué hoy pedimos su voto para instar al Gobierno a impulsar un programa de estas características, con recursos propios que consoliden y afiancen estas actividades?.

Lo pedimos porque mantener las instalaciones de los centros docentes abiertos fuera del horario lectivo con una programación activa y responsable, es hacer más útiles las instalaciones y equipamientos. Esto sí que es optimizar recursos durante todo el año y no otras medidas que se nos quieren vender.

Lo pedimos porque se complementa el servicio educativo y cultural, favoreciendo una educación integral. Se enriquece la vida de los chicos y se complementan aspectos formativos para su vida. Se pueden poner muchísimos ejemplos de actividades a programar, todas enriquecedoras de la vida escolar y personal: actividades de carácter cultural, laboratorios de idioma, utilización de nuevas tecnologías, de forma real y generalizada; actividades artísticas, biblioteca, estudios, actividades deportivas. Todas las que se nos puedan ocurrir.

Lo pedimos porque cada vez se pide más la colaboración necesaria de las familias y estamos de acuerdo en que es imprescindible. Pero seamos conscientes de las necesidades actuales de la familia y de las actuales estructuras familiares que no tienen nada que ver con las de hace unos años.

La familia reducida, muchas veces sin familiares cercanos. Cada vez hay más estructura monoparental y la sociedad exige que en la pareja, los dos miembros, se intenten incorporar a la vida laboral, para conseguir ingresos dignos. La familia necesita ayuda, ésa es también la clave.

Por ello, estos programas que demandamos son de apoyo a las familias y una medida excelente para conciliar la vida familiar y laboral.

Señorías, las familias trabajan también durante las vacaciones escolares. Y las familias necesitan tener la tranquilidad y la seguridad de que fuera del horario lectivo, si sus hijos necesitan atención, la atención a sus hijos está garantizada en las mejores condiciones.

No es poner más días y más horas de colegio. Es disponer libremente de la oferta de un servicio educativo y cultural de calidad que, incluso muchas veces, cubra las necesidades culturales que no puede cubrir la familia.

Pedimos este programa porque abrir las instalaciones de los centros docentes fuera del

horario lectivo, es abrir el centro docente a su entorno y convertirlo en un referente cultural para el barrio y la zona.

Y convertir una instalación educativa cultural en un lugar significativo para todos, todos los días del año; es muy importante para la vida de un barrio o de un pueblo.

Señorías, en ningún momento estamos hablando de un aparcamiento de niños, como ha dicho hoy el Presidente Aznar.

Lo pedimos porque a las razones que he señalado, puedo añadir que es un buen yacimiento de empleo para muchos jóvenes. Lógicamente estas actividades estarían dirigidas por monitores y significa empleo, como por ejemplo ha sucedido en Extremadura, donde se han contratado 1.500 monitores.

Además, Señorías, no vamos a inventar nada nuevo. Se está experimentando con éxito en Extremadura, donde participó el 90 por ciento de la población rural. En Castilla La Mancha, en Asturias, en Andalucía, en Canarias y en Madrid; gobernada por el PP, donde ayer salía la amplitud de horarios de los centros docentes, salía en la propaganda de la oferta educativa.

Pido el voto favorable a esta proposición no de ley, porque debemos instar al Gobierno a su realización. Porque los niños adolescentes y jóvenes de Cantabria, se merecen una alternativa seria y comprometida a su tiempo de ocio. Porque tenemos la obligación de ser ambiciosos para que no se vuelva a repetir la frase de que no podemos permanecer impasibles.

Pido su voto favorable a esta medida que les recuerdo que es un programa de actividades extraescolares, durante todo el año, con recursos propios, que garanticen estabilidad y continuidad; para impulsar la formación integral de los niños y jóvenes y la adopción de mejores hábitos para su tiempo de ocio, apoyando, además, la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para ello, pedimos su voto favorable.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En ocasiones precedentes en las que debatimos propuestas análogas, no las rechazamos argumentando que más o menos se estaban haciendo las mismas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Se me ha olvidado comentar que hay una enmienda, si no me equivoco, presentada por los Grupos Popular y Regionalista, con lo cual también le pido que se manifieste sobre la enmienda en el turno de intervención.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: En efecto, así lo haré, Sr. Presidente.

Decía que no nos oponíamos argumentando que más o menos se estaba haciendo. Nada de más o menos. Nos oponíamos argumentado con contundencia que se estaban haciendo. Y eso es lo que hace a este tipo de debates baldíos y de resultados previsibles. Son esos debates que forman parte del cuerpo de "Hay que hacer". Y nosotros sostenemos que estamos haciendo, impulsamos al Gobierno a que haga y nosotros decimos: "El Gobierno está haciendo y le impulsamos a que siga haciendo".

Y a esos debates sólo arroja luz la realidad del día a día, que es una realidad tozuda y que nos tiene que convencer a todos. De hecho hay muchísimos argumentos que dicen que así es. En todas partes, en toda la Comunidad Autónoma, así que no nos queda más remedio, como ha anunciado el Presidente, que presentar una enmienda que redunde, precisamente en esto que estoy afirmando.

Dice el texto de la enmienda textual así: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a continuar impulsando y favoreciendo la realización de proyectos y actividades educativas y extraescolares, por el conjunto de la comunidad educativa, agentes sociales y corporaciones locales. Que es a nuestro modo de ver como tiene que ser.

Me resisto a no comentar dos pormenores, dos aspectos importantes. Mencionaba Su Señoría, la 78 ú 80 medidas de hace años que tuvieron un éxito muy limitado, un éxito muy reducido, porque el legislador legislaba desde las alturas para el nivel medio, pero nunca para los niveles inferiores. Lo cual es bastante sencillo.

Es decir, la comunidad educativa no está integrada, como sostiene usted en su exposición de motivos, por padres, profesores y alumnos; hay un cuarto sistema, que es el personal no docente. Y es

un cuarto sistema tan imprescindible como los demás. Es el cuarto sistema que en el día a día abre la puerta, cierra la puerta; detalle nada despreciable, por cierto; sabe dónde están los libros, sabe dónde está el material escolar, sabe dónde está la megafonía. Y ustedes –insisto- en esa exposición de motivos, prescinden de él.

Más otro aspecto importante que justifica, a mi modo de ver, el relativo fracaso de estas 78 ú 80 medidas.

La escasa participación que se dio en las mismas a las Corporaciones Locales. Corporaciones Locales que necesitan; naturalmente los Ayuntamientos pequeños con más frecuencia y en más cuantía que los Ayuntamientos mayores; de ayuda de las Administraciones mayores.

Necesitan de ayudas, porque cuando las Administraciones mayores convocan Órdenes de ayudas para proyectos educativos y demás, o para proyectos deportivos; que estamos hablando de una interactividad que afecta a dos Consejerías: la Consejería de Educación y Juventud y también Consejería de Cultura y Deporte, que tiene Órdenes de ayudas. Órdenes que regulan la concesión de ayudas para actividades deportivas de AMPAS. Eso existe en la convocatoria de ayudas de las dos Consejerías. Una buscando fines deportivos y la otra buscando fines educativos y fines docentes.

Y en esas situaciones, cuando las AMPAS o los equipos directivos de los colegios, se acogen a esas ayudas, como para este reparto no hace falta casting alguno; si la Consejería pertinente les da una parte de esas ayudas, una ayuda porcentual, los otros dos tercios o la mitad restante, hay que conseguirla ¿En dónde?. Pues en una entidad financiera a veces o en una Administración Local, casi siempre.

De modo que continúe usted, señora Consejera, con lo que está haciendo. Y el día que le sobre dinero, piense como pensamos los Alcaldes: que lo del Pacto local, no es sólo es legislación, es también financiación y ayudas para los Ayuntamientos. Pero sobre todo que siga en la línea de trabajo que tenemos.

Ayudas que permiten a todos los colectivos el desarrollo de muchísimas iniciativas, proyectos educativos, en los más variados ámbitos: culturales, deportivos, artísticos, sociales. Y también actividades que alude Su Señoría en la proposición. Pero se puede, incluso, reduciéndonos a lo práctico, ciñéndonos a lo práctico traducir a cifras el apoyo del Gobierno de Cantabria. Apoyo al que habría que añadir los apoyos que las Administraciones Locales en función de sus posibilidades añadimos a lo mismo.

Los apoyos del Gobierno de Cantabria a este tipo de experiencias, se han destinado más de 400.000 euros para financiar actividades educativas – voy terminando, Sr. Presidente- igualmente subvenciones concedidas a asociaciones de alumnos, que superan los 112.000 euros, Corporaciones Locales 263.000 euros. Y en esa línea de ayudas, yo creo que hay que continuar, contando con el tejido social y con las Corporaciones Locales, con el tercer sistema y partiendo de esa premisa básica que yo he mencionado antes.

La comunidad educativa no son sólo los profesores, los padres y las madres y los alumnos. Son también el personal no docente, que resulta más que imprescindible indispensable para que todo esto surta buenos efectos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos y defender la enmienda.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Después de haber leído detenidamente el texto de la exposición de motivos, como después de haber escuchado atentamente su intervención, la propuesta que Su Señoría nos hace hoy, nos induce a reflexionar, en primer lugar, sobre cuál debe de ser el objeto de nuestra Administración educativa. Yo entiendo y así espero que lo entienda Su Señoría, que es fundamentalmente la organización de las actividades educativas que conduzcan al desarrollo del currículo académico de cada etapa educativa.

Y en segundo lugar, si para cumplir con ese objeto básico contamos, tanto con los medios como con la planificación adecuada que nos permita mejorar progresivamente la calidad de nuestro sistema educativo.

La realidad es que desde que se asumieron por nuestra Comunidad Autónoma las competencias en materia educativa, el modelo educativo cántabro cuenta con más recursos humanos y materiales que los que hayan existido nunca. Lo que está permitiendo que todos los centros sean de igual modo partícipes de medidas que garantizan una enseñanza de calidad en nuestra Región.

Porque es una verdad incuestionable que

nuestro sistema educativo cuenta con más disponibilidad de efectivos que nunca y que los centros educativos disponen de créditos mayores en cada ejercicio presupuestario. Lo que está posibilitando el desarrollo de una mayor oferta de actividades complementarias para todos los centros educativos de Cantabria.

Actividades que se financian a través de los diversos Capítulos del Presupuesto y que en definitiva, redundan en una mejora continua de la oferta y calidad de nuestro sistema educativo en general.

Contamos, por lo tanto, con un modelo educativo de calidad, cuyos programas curriculares se complementan además, con actividades fuera del horario escolar. Actividades de carácter lúdico, cultural, artístico y deportivo que desarrollan aspectos no incluidos en los currículos y que se vienen impulsando, tanto por parte del Departamento de Educación y Juventud, como por otros Departamentos del Gobierno de Cantabria, además de las Corporaciones Locales y agentes sociales.

Partimos por lo tanto, de una realidad insoslayable, que se materializa por parte del Gobierno de Cantabria, tanto en la promulgación de Órdenes de ayudas económicas destinadas a favorecer y fomentar proyectos y actividades educativas, como en posibilitar el uso de las instalaciones de los centros para el desarrollo de las mismas.

Proyectos cuya financiación no necesariamente tiene por qué ser asumida únicamente con recursos propios de la Administración Regional, sino que se ha de contar con la participación de otras instituciones, siendo de especial relevancia para el desarrollo de las mismas, la colaboración de los Ayuntamientos y el papel que desempeñan para su organización las asociaciones de padres.

La enmienda que los Grupos Popular y Regionalista presentamos a su propuesta de resolución, insta al Gobierno de Cantabria a continuar impulsando la realización de proyectos, actividades educativas y extraescolares, tanto por el conjunto de la comunidad educativa, como por los agentes sociales y corporaciones locales, como así se viene haciendo.

Partiendo, Señorías, de dos principios: las actividades que se desarrollen fueran del horario escolar, deben colaborar con carácter general, a potenciar la educación integral de los niños y jóvenes. Y que éstas se deben de adaptar a las necesidades particulares de los mismos en el entorno en que éstas se desarrollan.

Señoría, sus planteamientos y sus críticas

son, una vez más, poco ajustadas a la realidad. Es fácil utilizar una actitud mesiánica y demagógica en un tema de gran sensibilidad social, como es el educativo. Todos tenemos derecho a la mejor educación posible. Ésta es la finalidad a la que todos debemos apuntar, pero el logro de este objetivo no se consigue desde las consignas que Su Señoría ha introducido hoy en este debate, planteando convertir realmente a la escuela en un aparcamiento para niños.

Lo realmente importante es contar con las estrategias adecuadas para alcanzar este fin. Estrategias que no necesariamente tienen por qué ser las que Su Señoría hoy nos propone. Sólo desde una actitud responsable y ajustada a la realidad, podremos continuar favoreciendo el impulso de proyectos que desarrollen actividades desde y en diferentes ámbitos, como así se está haciendo y así se propone continuar fomentando a través de nuestra enmienda.

El objetivo, Señoría, aprovechar en un marco de colaboración interadministrativa e interinstitucional los recursos naturales, socioculturales y tecnológicos de nuestra Comunidad. A la vez que gestionar eficazmente los mismos.

Un bien que se consigue impulsando, como así se está haciendo por el Gobierno de Cantabria, el desarrollo de programas, proyectos o actividades de innovación educativa por diferentes instituciones y asociaciones, tales como entidades docentes, públicas y privadas concertadas, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro o asociaciones de padres y alumnos.

Proyectos, programas o actividades relacionados con las tecnologías de la información y comunicación, atención a la diversidad, idioma, medio ambiente, itinerarios educativos, artes plásticas, musicales, certámenes literarios, voluntariado cultural o entre otras, actividades deportivas.

Actuaciones que precisamente están orientadas a favorecer la educación integral de los niños y jóvenes cántabros sin discriminaciones, con calidad para formarlos sólidamente y con vistas a una participación comprometida, responsable e ilustrada en las tareas sociales, cívicas y laborales que pueden corresponder a los niños y jóvenes de hoy en su futura vida adulta.

Nuestra enmienda, Señoría, se ajusta a la realidad de quien tiene la responsabilidad de gobernar y utilizar eficazmente los recursos. Una realidad que el Grupo PSOE-Progresistas, desde el Grupo PSOE-Progresistas, desde el rol político que representa no tiene el compromiso de demostrar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda presentada, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Señoría del PP, le voy a decir lo primero, que me alegro de ser mesiánica y demagógica, como usted me ha nombrado; porque tengo fe en que los problemas tienen solución y creo que con voluntad se pueden conseguir. Si eso es ser mesiánico y demagógico, me alegro muchísimo de serlo.

Sr. Marcano, usted me ha dado la razón. Usted me ha dado la razón, porque evidentemente no solamente las AMPAS, Asociaciones de alumnos y Directores de colegios y Ayuntamientos, son los que tienen que realizar estas actividades, porque los Ayuntamientos, usted dice que lo hacen en función de sus posibilidades. Bueno, pues eso es insolidario total.

Señorías, ustedes tienen la costumbre, la mala costumbre y la inercia, de que cada vez que presentamos una proposición no de ley innovadora para nuestro sistema educativo, ustedes presentan una enmienda para que instemos al Gobierno a continuar impulsando y favoreciendo lo que está haciendo. ¡Cómo si lo estuviesen haciendo, lo que pedimos aquí hoy!.

Yo me alegro de que me escuchen atentamente, como ha dicho la señora Portavoz, pero evidentemente no se enteran.

Señorías, si presentamos esta proposición no de ley, es porque el tipo de programa que pedimos no existe. Porque queremos superar el tipo de actividades hechas a golpe de subvención e incluso de voluntariado que, aunque reciben toda nuestra valoración por el esfuerzo que realizan, no tiene nada que ver con lo que pedimos aquí.

Y –repito- que no es un aparcamiento. No tienen otra forma de desvirtuar lo que pedimos y se les ocurre decir esa tontería, desde arriba hasta aquí.

Hoy aquí reclamamos que el Gobierno, desde Educación, invierta de forma decidida y clara, por un programa cultural de ocio alternativo para niños, adolescentes y jóvenes. Que se oferte todos los días del año, que se aproveche con todas las garantías necesarias las instalaciones y recursos de los centros docentes que están infrutilizados. Y que sirva de apoyo a las familias y a la conciliación de la vida

familiar y laboral. Nada que ver con su enmienda.

No aceptamos su enmienda, porque como he dicho, no tiene nada que ver con lo que nosotros planteamos.

Mire, Sr. Marcano, usted dice que más o menos se está haciendo yo. Usted dice que se está haciendo. Yo le pregunto: ¿Cuántos centros docentes abren en periodo de vacaciones? ¿Cuántos?. Ninguno. Ninguno. Con un programa serio, ninguno. Ninguno. Estamos hablando de programas, lo que es un programa, con objetivos, con evaluación, con médicos, con recursos. Ninguno.

Miren, voten nuestra propuesta y demuestren que dan valor a la palabra y a los compromisos.

Señorías del PRC, en la Comisión de Hacienda, de noviembre de 1999...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, silencio por favor.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN:...En la Comisión de Hacienda, de noviembre de 1999, cuando la Sra. Consejera, recién comenzada la legislatura, nos presentaba los Presupuestos para el siguiente año, el Sr. Marcano, como Portavoz, echaba en falta el programa de actividades de abrir los centros docentes más tiempo. Y le parecía una línea interesante habilitar recursos humanos y materiales para la apertura de los centros fuera del horario lectivo. Lean la página 360 del Diario de Sesiones de aquel día. Palabras, no más.

Y valoren los compromisos, Señorías del PP. Porque en el programa electoral suyo, ustedes lo llevaban -página 85 del programa electoral del PP- y lo llevaban además dentro de Educación. No lo llevaban dentro de otros Servicios. Bonito porque el papel, evidentemente, lo aguanta todo.

Los hechos son que hoy votarán en contra. Hoy votarán en contra. La política de prevención de este Gobierno ha fallado. A ustedes les parece razonable que continúe la misma. Pues, Señorías, es su responsabilidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Señores Diputados, silencio por favor.

Señores Diputados, silencio por favor. Señores Diputados...

Sr. Diputado, silencio por favor.

Procedemos, entonces, a la votación de la proposición no de ley número 131.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

¿Resultado?.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación N^o 72, relativa a criterios para la elección de proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la iniciativa, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Planteamos una iniciativa parlamentaria con el objetivo de conocer cuáles son los criterios que el Gobierno que preside el Sr. Sieso, tiene para elegir proyectos que puedan ser cofinanciados con recursos provenientes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea o de los Fondos de Cohesión.

Seguimos así incidiendo sobre un tema que ha sido objeto de debate hace un rato, en el punto anterior, que es hasta que punto se puede someter a control la gestión del programa operativo de Cantabria en el uso de los Fondos Europeos.

Nuestra voluntad y nuestra intención como ya hemos manifestado hace un rato es doble.

Por una parte, desarrollar la labor de control, por parte de este Parlamento. Es decir, darle sentido a nuestra actividad parlamentaria.

Y en segundo lugar, garantizar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los Fondos Europeos, porque sólo desde el conocimiento y desde la información podemos desarrollar otra función que compete a este Parlamento: la función y la labor de impulso al Gobierno, en estas cuestiones y en otras que se puedan plantear.

De otro lado, ambas cuestiones: la función de control, la búsqueda de la eficacia y la eficiencia, la evaluación también de la transparencia y la publicidad

en el uso de los Fondos Europeos, así como la eficacia en la intervención están permanentemente citadas, tanto en los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea como en los textos explícitos del marco comunitario de apoyo.

Nuestras iniciativas, por tanto, están en perfecta sintonía con las recomendaciones y con la práctica realizada en los distintos países de la Unión Europea.

Y como muestra un botón: El artículo 46 de los Reglamentos de los Fondos Estructurales exigen, a los Estados miembros que los disfrutan, garantizar la publicidad de los planes y en particular informar de por ejemplo las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

Y por otro lado, también el artículo 46 plantea la necesidad de informar a la opinión pública de los resultados de la intervención. De eso se trata, de informar a la opinión pública, si no directamente, sí al menos a través del Parlamento de Cantabria, que supongo que recoge parte de esa opinión pública o reside aquí algo más allá de la opinión pública en concreto.

Hace un año, en mayo de 2001, se aprobó en el marco del Comité de seguimiento de programa operativo integrado Cantabria 2000-2006, el complemento del programa.

Según los medios de comunicación, y es la única fuente de información que tenemos, el montante de los fondos alcanzó un volumen de 60.000 millones de pesetas, en el caso de los Fondos Estructurales, y de 20.354 en el caso de los Fondos de Cohesión.

¿Y qué queremos saber?. Pues queremos saber qué criterios utilizó el Gobierno para elegir unas inversiones frente a otras, susceptibles de disponer de financiación europea. Y más concretamente nos gustaría saber qué inversiones explícitas fueron objeto de la elección.

Me puede usted decir que hace tiempo de aquello y que he tenido oportunidad de plantear esta cuestión mucho antes y por otras vías. Incluso puede parecer extraño esta iniciativa en este momento.

Mire, no le falta razón. Pero mire, a pesar de lo que el Gobierno pueda pensar, a mí me puede la ingenuidad. Y basándome en ella, yo tengo o tenía una confianza infinita en que este Gobierno iba a traer a este Parlamento toda suerte de información en relación a estos temas, a los programas operativos y al marco comunitario de apoyo. No en vano se comprometió solemnemente, en esta Cámara, varias veces de palabra, en que esa información iba a estar en esta Cámara a disposición de todos los Diputados, ante requerimientos de nuestro Grupo Parlamentario.

Yo tenía confianza –repito- infinita. Significa infinita, que no tiene ni principio ni fin, ¿verdad?.

Es más, pensaba que iban a dar protagonismo a este Parlamento, porque así se comprometieron solemnemente. No en vano estamos hablando de una cuestión trascendente que implica a toda la Comunidad. Ésa era mi confianza, pues no en vano ustedes se comprometieron solemnemente y no en vano se postulan ustedes como paladines del diálogo. Es verdad que a la vista de la experiencia ustedes dialogan consigo mismo y eso no es diálogo, sino monólogo, y es algo diferente del diálogo.

En este tiempo, ustedes no han tenido a bien traer esta información al Parlamento, aunque la misma condicione algo tan sustancial como el debate de los Presupuestos que se hace en esta Cámara, la Ley más importante que año a año debate este Parlamento.

Es, simplemente, desde mi punto de vista y es mi opinión- una vergüenza los términos en que se presentaron los Presupuestos de este año, con la falta de información del desarrollo de los Fondos Estructurales y de Cohesión, tanto en el capítulo de ingresos como en el capítulo de gastos.

No sabemos el montante por fondo de lo que era el capítulo de ingresos, ni tampoco sabemos al día de hoy el montante de inversiones en el capítulo de gastos; simplemente ésa es una cuestión que dejo para otro lugar más adelante.

Así, por ejemplo, no sabemos cómo han seleccionado el gasto elegible correspondiente a los años 2000 y 2001, en mayo de 2001. En mayo de 2001 eligieron el gasto elegible -valga la redundancia- del año 2000 y también de 2001.

¿Y qué gasto también elegible han planteado para el año 2002?... -Sí, Sr. Consejero- Porque ustedes presentaron el programa operativo antes del 30 de abril del año 2000, precisamente para poder poner encima de la mesa gasto elegible del año 2000. Punto. Ya está. Es así de claro y así de simple. Es más, esa información, textualmente, nos la dio el anterior Consejero de Economía.

Desconocemos el cómo y el qué y el por qué. Desconocemos la evaluación previa de las medidas a tomar. No sabemos qué parte de la inversión seleccionada es pública y cuál privada. Es decir, cuál es el monto de los dineros públicos que se inmovilizan y cuál el monto de los dineros privados. Es decir, no sabemos qué categoría de beneficiarios finales de las medidas se han puesto en funcionamiento.

Desconocemos cuál es el reparto real de la inversión sobre los ejes prioritarios contemplados en el programa operativo y en el marco comunitario de apoyo. Desconocemos el plan de financiación, y más concretamente el importe de la cobertura financiera de cada fondo, sea éste estructural o estructurales en plural o sea fondo de cohesión.

Desconocemos hasta qué punto se cumplen los principios de adicionalidad y de compatibilidad con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de la competencia, a

la contratación pública, a la mejora y protección del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Tampoco sabemos cuáles han sido las medidas, de acuerdo con el artículo 46 de los Reglamentos, para garantizar la publicidad de la gestión del programa operativo, al menos por lo que respecta a este Parlamento, que ha sido ninguna.

Mire, todo esto que acabo de leerle, son aspectos que están recogidos en el artículo 18.3 del Reglamento de los Fondos Estructurales. No invento nada, por lo tanto, y es la información que creo que con un mínimo sentido democrático, el Gobierno debería de haber remitido a este Parlamento y que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, reclama en este acto parlamentario.

Repito, porque creemos que es más democrático contar con esa información, creemos que es más eficaz y creemos que es necesario para que este Parlamento pueda debatir en pie de igualdad todos nosotros, el debate presupuestario año a año.

Porque mire, no me gustaría encontrarme más adelante, con la desagradable noticia de que los Fondos Estructurales sirven para sanear financieramente órganos e instituciones gobernadas por los amigos políticos. Porque creo sinceramente que en ningún Reglamento, en ninguna parte de los textos de la Unión Europea parece como objetivo a conseguir el saneamiento financiero de instituciones mal gestionadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

La interpelación que se nos hace al Gobierno, viene encabezada por la pregunta de cuáles son los criterios que tiene el Gobierno de Cantabria para la elección de proyectos cofinanciados con recursos, tanto de los Fondos Estructurales, como de los Fondos de Cohesión.

Los criterios de selección del proyecto, son los criterios que se emplean para determinar qué tipo de acciones se van a llevar a cabo con estos Fondos comunitarios.

Según el artículo 35 del Reglamento 1969/99, establece que el Comité de seguimiento del programa operativo integrado de Cantabria, aprueba, en el plazo de seis meses a partir de la intervención, los criterios de selección de las operaciones financieras en el marco de cada una de estas medidas.

De hecho, en el complemento del programa de Cantabria, donde consta el mayor detalle de las

inversiones cofinanciadas a realizar, se describen en cada una de estas medidas, los criterios de selección que se van a utilizar para llevar a cabo las correspondientes acciones.

Se pueden distinguir en un principio, dos tipos de criterios de selección de proyectos, dependiendo del tipo de actuación que se vaya a llevar a cabo.

Si la acción cofinanciada es una ayuda pública, el criterio de selección será el propio régimen de ayudas, del cual se sacan los criterios básicos para publicar la respectiva Orden anual en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y en el caso de las ayudas que se recogen en el Programa operativo, la Comisión Europea obliga a los Estados Miembros a notificar sus regímenes de ayudas a la misma y examina en el plazo de dos meses, este régimen de ayudas, comprobando diversos aspectos, especialmente si vulnera el derecho de la competencia, si recoge las orientaciones de la Comisión o si es acorde con las políticas comunitarias y sobre todo las horizontales.

Una vez que el régimen de ayudas ha sido aprobado por la Comisión, las ayudas que se conceden por este concepto han de seguir las pautas establecidas en dicho régimen de ayudas. Por tanto, los beneficiarios de estas acciones cofinanciadas son elegidos mediante un criterio de selección que es el mismo régimen de ayudas.

Existe una excepción que lo constituyen las ayudas que la Comisión Europea denomina "de mínimas". Por otro lado, están los proyectos de infraestructura. En este caso, los criterios de selección –que es lo que se nos pregunta- de cada una de las medidas, generalmente están asociadas a distintos planes regionales multidisciplinarios.

Por ejemplo, en la medida 6.1: de Carreteras y autovías, destinada a completar la estructura de la red de carreteras de Cantabria, el criterio por el cual la Dirección General de Carreteras selecciona las actuaciones que se van a realizar, es el Plan Regional de Carreteras.

De cualquiera de las maneras, cada medida del Programa operativo, como medio por el cual se lleva a la práctica de manera plurianual un eje prioritario y que permite financiar operaciones, tiene sus propios criterios de selección para elegir los proyectos de infraestructuras y que son en su mayoría comunes a los programas operativos del resto de las regiones. Y además están lo que son los criterios del Gobierno para la elección de proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos de Cohesión.

En base a los tres principios generales que marcan la estrategia del Fondo de Cohesión para el periodo 2000-2006, esto es un enfoque más estratégico, una mayor racionalización del tamaño de los proyectos y una mayor coordinación con los demás instrumentos comunitarios y en particular con el FEDER.

Existen, al igual que en el periodo anterior,

dos estrategias muy definidas del Fondo de Cohesión, en el ámbito de la intervención en el medio ambiente y en el transporte.

En el medio ambiente, principales sectores subvencionados, los abastecimientos de agua, saneamiento y depuración, gestión de residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos.

Y en el ámbito del transporte, las acciones prioritarias son: promover el transporte ferroviario, el transporte combinado, desarrollar las plataformas multimodales y mejorar la gestión de los tráficos.

En Cantabria, como ustedes también saben, todos los Fondos de Cohesión los estamos dedicando sobre todo en el ámbito de medio ambiente.

Y por último, hay otra variable que hay que tener en cuenta. Y es que a los criterios de selección para las diversas actuaciones cofinanciadas, hay que añadirle el criterio de elegibilidad de las mismas.

El Reglamento 1.685/2000, de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento General sobre los Fondos Estructurales, sobre la financiación de los gastos de operaciones cofinanciadas, se detallan las actuaciones denominadas elegibles.

Esto quiere decir que entre todas las actuaciones posibles que puedan encuadrarse en los criterios de selección anteriormente detallados, hay que comprobar, además, dentro de las actuaciones, los gastos que son subvencionables por la Comisión, han de ajustarse a las normas sobre gastos subvencionables.

Por tanto, la selección de las actuaciones cofinanciadas a incluir, dentro del Programa operativo, han de encuadrarse en varios marcos de actuación, que son los que le acabo de detallar.

Es decir, criterios de selección distinguiendo proyectos de infraestructuras y Órdenes de ayuda para Fondos estructurales. Y criterios específicos, en el caso de los Fondos de Cohesión, criterio de elegibilidad para todas las actuaciones cofinanciadas. Y por último, el seguimiento de los planes de actuación para determinadas actuaciones, como pueden ser los Planes Regionales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

En turno de réplica, tiene la palabra D. Ángel Agudo, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

No sé si el resto de los compañeros que tienen el honor de compartir conmigo este tiempo en esta Cámara, les pasa lo mismo que a mí. A lo mejor resulta que no lo he entendido bien, pero no me he aclarado mucho.

Será un problema de capacidad o será un problema de cerrazón de oído o cosas de este tipo. Porque ¡claro!, leerme los Reglamentos de la Unión Europea y hablar de esa cuestión, pues la verdad que no me aporta nada a mi conocimiento. Y por tanto, y entre comillas y entre frases tampoco he podido determinar ninguna cosa. Por tanto, no me ha aportado nada. Y ya salvo que luego, en la siguiente intervención, me aclare más las cosas, pues evidentemente ya le anuncio que presentaremos una moción subsiguiente.

Pues miren, me pueden creer o no me pueden creer; se lo digo con total sinceridad, no tenía nada claro hasta que no ha intervenido el Sr. Consejero, si iba a presentar o no la moción subsiguiente. Me pueden creer o no me pueden creer.

Por tanto, si el Sr. Consejero hoy hubiese venido diciendo por qué en aquel Comité pusieron encima de la mesa esos gastos, pues a lo mejor con esa información era suficiente.

Yo lo que quiero decir es cuáles han sido -lo he dicho textualmente en la intervención- los gastos que el Gobierno ha elegido para formar parte de las ayudas para que puedan contar con financiación europea. Y lo digo porque creo, primero, que es un deber saberlo; segundo porque es una necesidad y porque creo que el Parlamento puede aportar, a esa gestión del Gobierno, eficacia en la misma e insisto en esa cuestión, a lo largo de este tiempo. Ustedes no quieren contar con nosotros, pues no cuenten.

Ya de entrada me parece llamativo que ustedes hablen, por ejemplo, de 60.000 millones de pesetas, en el periodo 2000-2001, de Fondos Estructurales; los Fondos de Cohesión aparte. Cuando si yo he hecho una pequeña suma de lo que ustedes aprobaron el marco comunitario de apoyo, el gasto debería ser superior a 75.000 millones de pesetas. Por ejemplo, es una cuestión que podíamos aclarar y debatir. ¿Por qué han sido 60.000 y no 75.000?. Seguro que habrá alguna justificación, sin duda, pero me gustaría saberlo.

Y en segundo lugar, podíamos haber aclarado, por ejemplo, algunas cuestiones que no quedaron claras en el debate presupuestario.

Es verdad que con eso, con esta nebulosa, con esta falta de transparencia, con esta falta de claridad que ustedes plantean, evidentemente tienen más difícil hacer un discurso -digamos- oportunista y demagógico.

Porque ¡claro!, ustedes, por ejemplo, en el debate presupuestario hablaron -y no pararon- de la cantidad y el esfuerzo económico que hacía nuestra Comunidad Autónoma en determinadas políticas. Por ejemplo, la política de saneamiento. Y poco a poco, nos vamos enterando a través de los medios de comunicación que, por ejemplo, el saneamiento de Castro Urdiales, el 80 por ciento lo financian con Fondos de Cohesión. Ése era el gran esfuerzo económico que hacía el Gobierno Regional, el gran esfuerzo económico.

Es decir, una parte sustancial del esfuerzo económico es un esfuerzo que proviene de Europa. Por cierto, Fondos de Cohesión que hay ahora y antes no había. La política de saneamiento se ha podido iniciar cuando se ha podido iniciar; precisamente cuando en una determinada Cumbre Europea y a propuesta de un líder español se crearon los Fondos de Cohesión.

Claro que entonces era pedir, era pedigüeño aquello. Ahora resulta que no. Yo, lo que quiero decir con eso que, evidentemente, ustedes pretenden tener a este Parlamento sin ningún tipo de control en lo que están haciendo; porque en esa nebulosa de descontrol y de desconocimiento, ustedes pueden vender humo y pueden vender 3 ó 4 veces la misma moto, a quien la quiera comprar, evidentemente, a quien la quiera comprar. Porque plantean como un gran esfuerzo inversor lo que son programas y propuestas que llegan de la Unión Europea.

Y yo, mientras ustedes no traigan esa información, tengo el derecho a pensar o el derecho a inducirme a sospecha que determinados Fondos y gastos elegibles no han sido elegidos con el criterio de adicionalidad que contemplan los Reglamentos de la Unión Europea. Y que han servido más para sanear financieramente determinados Ayuntamientos, gobernados por personas de altísima responsabilidad en su partido, que realmente para incrementar el bienestar social del conjunto de la Región y ayudar a la convergencia con la Unión Europea, que no nos olvidemos es el objetivo final de las políticas y de los Fondos Estructurales.

Y, a mí, no me parece mal que se hagan ayudas en los Ayuntamientos y que se trabaje con los Ayuntamientos. La duda que yo tengo es si todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma están en igualdad de condiciones para acceder a ese tipo de información en primer lugar, y ese tipo de actividad en segundo lugar. Es la duda.

¿Cómo me lo pueden aclarar?. Trayendo la información, ya está. Me callan en cinco segundos, si tienen razón. Y si no tienen razón, pues no me callarán.

Pero mientras no traigan la información, que les voy a pedir en la moción subsiguiente para conseguir que este Parlamento juegue algún papel en las partidas que son sustanciales para el futuro desarrollo de nuestra región, estamos hablando del monto de inversión más importante para nuestra Comunidad Autónoma y el Parlamento no se está enterando.

Y mire, mientras yo sea parlamentario y me imagino que todos los que estamos aquí tenemos una cierta dignidad personal y política y queremos que nuestro trabajo, los ciudadanos de Cantabria, a los cuales tendremos que rendir cuentas, algún día le podamos explicar qué hicimos aquí durante cuatro años.

En este terreno concreto, yo al menos quiero poder explicarle: qué hicimos aquí durante cuatro años cuando discutíamos determinadas cosas. Para eso necesitamos la información. Y no vale -y acabo ya

con esto, Sr. Presidente, y muchas gracias por su generosidad- no vale con que me digan que recurra al Reglamento de la Cámara. Para eso, yo no hago un debate político. Para eso yo no hago ningún debate político.

Yo, lo que planteo es que el Gobierno tenga la voluntad y la capacidad y la política de venir aquí, a este Parlamento, a contar con el Parlamento, a la hora de definir qué gastos pueden ser susceptibles de formar parte de la financiación europea en los diferentes Fondos estructurales y europeos.

Porque además -y acabo con esto definitivamente- esto condiciona algo tan sustancial como el debate presupuestario. Y lo podemos hacer con luz y taquígrafos o a ciegas. Y ustedes han optado de momento con hacerlo a ciegas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente.

No voy a poder evitar la tentación de contestarle al principio con una frase, de verdad. Venir usted aquí, a decir que los Fondos de Cohesión, antes no había; yo no sé cuándo no había. Lo que sí está claro es que los Fondos de Cohesión que se reparten por el Estado Miembro, cuando estaba el Partido Socialista en el Gobierno Central, a Cantabria le llegaron cero; cero pesetas. Y ha tenido que estar el Partido Popular en el Gobierno Central, cuando José María Aznar ha decidido acordarse de Cantabria y enviar -es cierto- gran cantidad de dinero en Fondos de Cohesión que le han ayudado a Cantabria a enfrentarse al gran planteamiento de los saneamientos de Cantabria.

Porque lo que sí está claro es que me parece también discutible al menos, por no utilizar otro planteamiento, el hecho...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Por favor, señores Diputados, silencio.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente.

Lo que sí me parece, de verdad, por lo menos discutible, es que el dinero que viene de Europa y que ayuda a cofinanciar inversiones, no lo consideren ustedes como un esfuerzo de Cantabria ni de este Gobierno, a la hora de hacer o enfrentarse a planes como lo de los saneamientos.

Porque al final va a resultar que entre el dinero que viene de Europa, el dinero que viene de los ciudadanos de Cantabria o el dinero que viene de la Administración General del Estado, que básicamente son los tres conceptos de ingresos de nuestros Presupuestos, el Gobierno de Cantabria no tiene absolutamente ningún mérito de ningún tipo a la hora

de gastar. Porque los ingresos le vienen por otras vías. La verdad me parece realmente difícil de entender su planteamiento.

¿Sabe usted lo que quiere? ¿Sabe la trampa que he visto claramente cuando ha hecho su intervención?. La trampa está en que usted equivoca o intenta equivocarse entre criterios que tiene el Gobierno, a la hora de seleccionar una serie de proyectos, y las decisiones que tiene que tomar el Gobierno a la hora de gobernar.

Los criterios los marca la normativa europea y no nos podemos mover de ahí, porque las medidas definen claramente donde nos tenemos que mover.

Los proyectos que decide el Gobierno dentro de cada medida, eso es otra parte. Que es lo que a usted le gustaría saber y además lo ha dicho, usted quiere las inversiones explícitas que fueron objeto de la elección de proyectos finales.

Es decir, usted quiere la lista de todo lo que se nos podía ocurrir y quitarle lo que hemos elegido. Porque entonces tiene usted la lista de desagavios y dice: "Mira que bien, ahora resulta que ustedes no han hecho esto, no han hecho esto y no han hecho esto".

Pues mire, se lo voy a devolver. Y lo que le digo es que ya que usted quiere criterios, le voy a leer ocho saneamientos que va a hacer o está haciendo este Gobierno: el de la bahía de Santander, Castro Urdiales, Cabezón de la Sal y Mazcuerras, Guriezo, la cuenca alta del Besaya, la cuenca media del Pas-Pisueña, la vaguada de las Llamas y Bezana, Mortera y Liencres. Y yo le digo: Quite usted algo. Esto es lo que hemos decidido como Gobierno. Y yo le digo: Quite usted algo. Lo mismo que usted me dice: "Hágame la lista y veamos lo que no ha hecho". Yo le digo: "Mire, esto hemos decidido; Usted quítelo y después se enfrenta a los ciudadanos".

De verdad que el planteamiento que usted hace, yo creo que no es correcto. Y al final parece que va a merecer la pena, si le hiciéramos a usted caso, perder las elecciones, sentarnos en el escaño de la oposición y decidir allí qué inversiones tiene que hacer el Gobierno. Pero es que esto no es de recibo, de verdad.

Según usted, hace una lista de necesidades que necesita este Parlamento en base a que usted quiere decidir qué tenemos que hacer como Gobierno. Y no es lo correcto. Lo correcto es que los ciudadanos le dan una responsabilidad a unos partidos para que gobiernen y si se equivocan, después recibirán el castigo correspondiente en las urnas. Y si no se equivocan, recibirán el premio correspondiente.

Lo que está claro es que lo que se está haciendo desde el Gobierno de Cantabria: cómo se están invirtiendo los Fondos estructurales y los Fondos de cohesión, claramente están señalando que están por un buen camino. Porque lo cierto es que los datos económicos son positivos y vamos bien. Y aunque a usted no le guste vamos bien. Y siempre hemos dicho que no depende única y exclusivamente del Gobierno de Cantabria, que Cantabria crezca a este ritmo básicamente es por la evolución y la vida

económica que tiene esta Región.

Pero desde luego, si EUROSTAT nos dice que coloca a Cantabria ya en datos de 1999, en el 78 por ciento de la media europea. Si el INE nos da

un crecimiento para el año 2000 del 4,6 por ciento que nos coloca en el número uno de España. Si el BSCH nos da unas previsiones de 2001, del 3,3 y de 2002, del 2,4 por encima de la media española. Si HISPALIN nos dice que la previsión del año 2001 es de un crecimiento del 3 por ciento, por encima de la media española. Si CAP nos da una previsión de 2001 del crecimiento del 4,3 por ciento, más de un punto por encima de la media española. Si incluso FUNCAS, que todavía no ha publicado sus datos, pero siempre era una institución que normalmente nos trataba bastante mal a Cantabria; estoy convencido que esta vez no va a tener más remedio que colocarnos entre los tres primeros, seguro.

Y desde luego, si no le valen todos estos datos, que igual no le valen, igual lo que tiene que hacer es leer el periódico hoy, y leer a D. Jaime Blanco, en el que reconoce textualmente: que el PIC de Cantabria crece en los últimos años a una media superior al 4 por ciento.

De verdad, por mucho que usted crea que lo estamos haciendo mal, los datos nos dicen que no. Y los datos del gasto de Fondos estructurales y Fondos de cohesión, de cómo se gastan y en qué, sin duda alguna señalan que vamos por el buen camino.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos)
